



Fundación Foro  
Nacional por Colombia  
Capítulo Región Central



FORDFOUNDATION

# Agenda Regional Ambiental ARIARI-AMEM

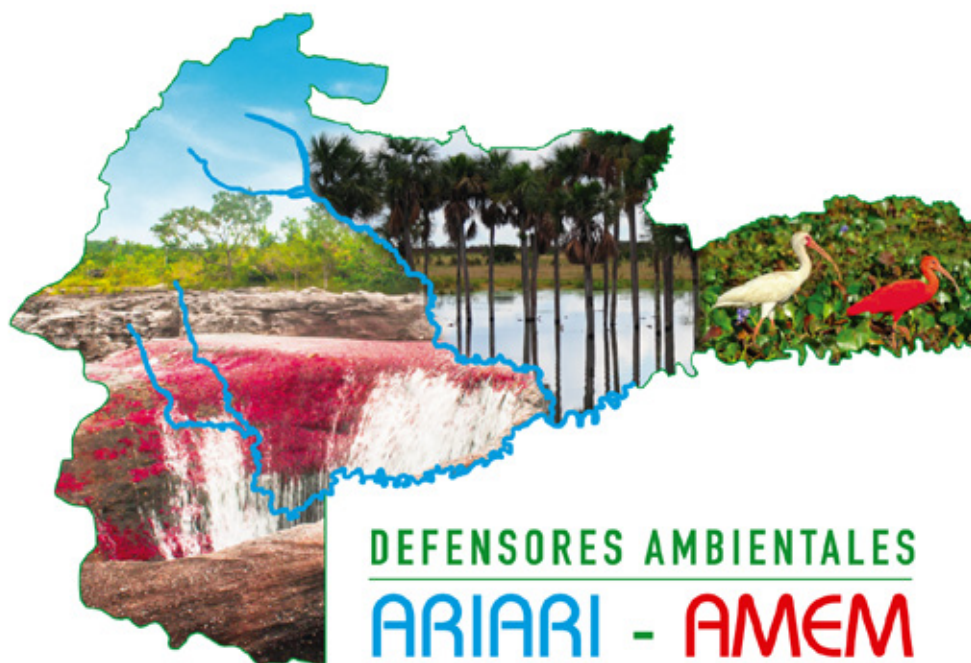
Un instrumento de acción para  
la incidencia ciudadana





# Agenda Regional Ambiental ARIARI – AMEM

Instrumento de acción para la incidencia ciudadana



2019

**Asistencia técnica:**  
Mario Martínez Pulido.  
Natalia Rojas Amaya.

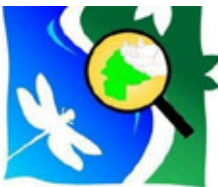
**Edición:**  
Esperanza González.

**Diseño y Diagramación:**  
Giovanni Ariza.

# Agenda Regional Ambiental

## ARIARI – AMEM

Construida por el Grupo de Defensores y Defensoras del Territorio, con el apoyo de Foro Nacional por Colombia, Capítulo Región Central



Octubre de 2019

# CONTENIDO

|                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Presentación .....                                                                           | 5  |
| Nuestro proceso .....                                                                        | 8  |
| La Región ARIARI-AMEM .....                                                                  | 10 |
| Características Ambientales .....                                                            | 12 |
| Características Sociales .....                                                               | 21 |
| Características Económicas y Productivas .....                                               | 24 |
| Conflicto armado y el post-acuerdo .....                                                     | 27 |
| Problemática ambiental .....                                                                 | 35 |
| ¿Qué hemos logrado hasta ahora? .....                                                        | 51 |
| Visión .....                                                                                 | 59 |
| Misión .....                                                                                 | 60 |
| Nuestras propuestas para la Región .....                                                     | 61 |
| Gracias ARIARI - AMEM .....                                                                  | 68 |
| Bibliografía .....                                                                           | 72 |
| Anexos .....                                                                                 | 74 |
| Pacto de Gobernanza por la defensa del medio ambiente<br>y el territorio Granada .....       | 77 |
| Pacto de Gobernanza por la defensa del medio ambiente<br>y el territorio Puerto Lleras ..... | 83 |
| Pacto ciudadano por la naturaleza Municipio Fuentedeoro .....                                | 88 |

# Presentación

Nosotros y nosotras en representación de organizaciones, instancias y asociaciones del sector comunal, de mujeres, de víctimas, y del medio ambiente de Acacias, Granada, Puerto Lleras, Mesetas, Guamal, San Martín, El Castillo, Lejanías, Vista Hermosa, Cubarral y El Dorado, bajo la facultad que nos otorga la Constitución Política de Colombia como gestores y gestoras de nuestro territorio, decidimos reunirnos desde el segundo semestre de 2017 en un espacio de diálogo abierto, democrático, incluyente, sin filiación política, con el acompañamiento de la Fundación Foro Nacional por Colombia para promover una discusión pública sobre las amenazas que enfrenta la **Región ARIARI - AMEM** conformada por el Área de Manejo Especial de la Macarena y el río Ariari. Una región hídrica, de vocación campesina, agroalimentaria, de diversidad ecosistémica, ecoturística, étnica y cultural, de la cual nos sentimos parte integrante.

Nuestra Región ha sido escenario del conflicto armado, su riqueza en recursos naturales y ubicación estratégica la han convertido en campo de disputa de diferentes actores. Hoy, advertimos con preocupación cómo en los últimos años, en las antiguas zonas de guerra, se han incrementado los impactos ocasionados por la imposición de servidumbres, otorgamiento inconsulto de licencias ambientales para la extracción minera y de hidrocarburos en los ríos, las fuentes de agua y las zonas de protección estratégica por su valor ecológico y su biodiversidad. Además, hemos sido ignorados por los gobiernos de turno en su afán de imponer un modelo extractivo en la región, pasando por encima de los derechos de la población que, en repetidas ocasiones, se ha manifestado en contra de esta decisión.

---

**La región ARIARI-AMEM es un territorio que comprende 18 municipios del Meta. Para nosotros y nosotras es una reserva biológica de la humanidad que hemos preservado y que tenemos la intención de continuar cuidando como un compromiso con el futuro del departamento, el país y del mundo. Somos conscientes que nos enfrentamos a intereses que superan la acción individual, por ello, decidimos articular la diversidad de esfuerzos que realizamos por la defensa de la región en una sola voz. Expresamos la firme decisión de seguir trabajando conjuntamente en acciones de discusión, sensibilización y movilización social como instrumentos legítimos de la sociedad.**

Presentamos este documento de agenda desde la ciudadanía. Conscientes del reto que hemos asumido seguiremos trabajando para visibilizar su contenido y contribuir a partir de las propuestas construidas en la formulación e implementación de una apuesta de largo plazo para la región del ARIARI-AMEM. Esperamos que este insumo sea tenido en cuenta por la comunidad en la elección de los programas de gobierno que orientarán la visión de nuestros municipios en los próximos cuatro años. Además, trabajaremos para que sea incluido en los procesos de ordenamiento y en la gestión del suelo que se adelantarán en los próximos años.

El documento cuenta con cuatro secciones. En la primera se abordan las condiciones estructurales de la región, en la segunda se examina la dinámica de concertación establecida en la construcción de esta agenda. Como siguiente paso se plantean los elementos más importantes de los impactos ocasionados por la actividad extractiva, y finalmente, se enumeran las propuestas de acción elaboradas por el grupo para hacer frente a esta situación.



Agradecemos a todas las personas que se vincularon al espacio de diálogo, por su tiempo, sus aportes y su compromiso con este proceso de construcción colaborativa. Deseamos que la unión y el tejido social, construido en estos meses de trabajo conjunto, se fortalezca y sea un instrumento que demuestre el poder de la ciudadanía en la preservación de la región como un asunto de toda la sociedad, teniendo en cuenta los constantes y complejos procesos económicos, sociales y políticos relacionados con nuestro territorio.

### Entrega de certificados proceso de formación. Agosto 2018



*Fuente: Archivo fotográfico Foro*

# Nuestro proceso



Esta **Agenda Regional Ambiental**, surge resultado de la iniciativa que hemos tenido como representantes de Consejos Territoriales de planeación – CTP, Mesas Hídricas Municipales, Veedurías Ambientales, Juntas de Acción Comunal, Plataformas Juveniles, Mesas de Víctimas, Instituciones Educativas, Observatorios Ambientales, entre otros, quienes decidimos avanzar en la conformación de un espacio de diálogo dedicado a visibilizar los problemas actuales y futuros de las actividades mineras y de hidrocarburos en la **Región del ARIARI-AMEM** y además, promover la articulación de actores públicos, organizaciones y plataformas ciudadanas para hacer frente a esta situación acudiendo a los principios de la participación ciudadana, la organización y la defensa del territorio.

Nuestro trabajo inicia en noviembre de 2017 cuando realizamos un diagnóstico sobre los actores, conflictos y problemáticas que confluyen en nuestros municipios. Ante los hallazgos de este estudio, iniciamos durante el primer semestre de 2018 un ejercicio de formación que nos brindó herramientas para fortalecer la incidencia de cada una de nuestras organizaciones y visibilizar las problemáticas ambientales de la región, con la comunidad y las instituciones de gobierno.

Taller: Ruta de conflictos ambientales,  
noviembre de 2018



*Fuente: Archivo fotográfico Foro.*

Taller: Cartografía social,  
diciembre de 2018



*Fuente: Archivo fotográfico Foro.*

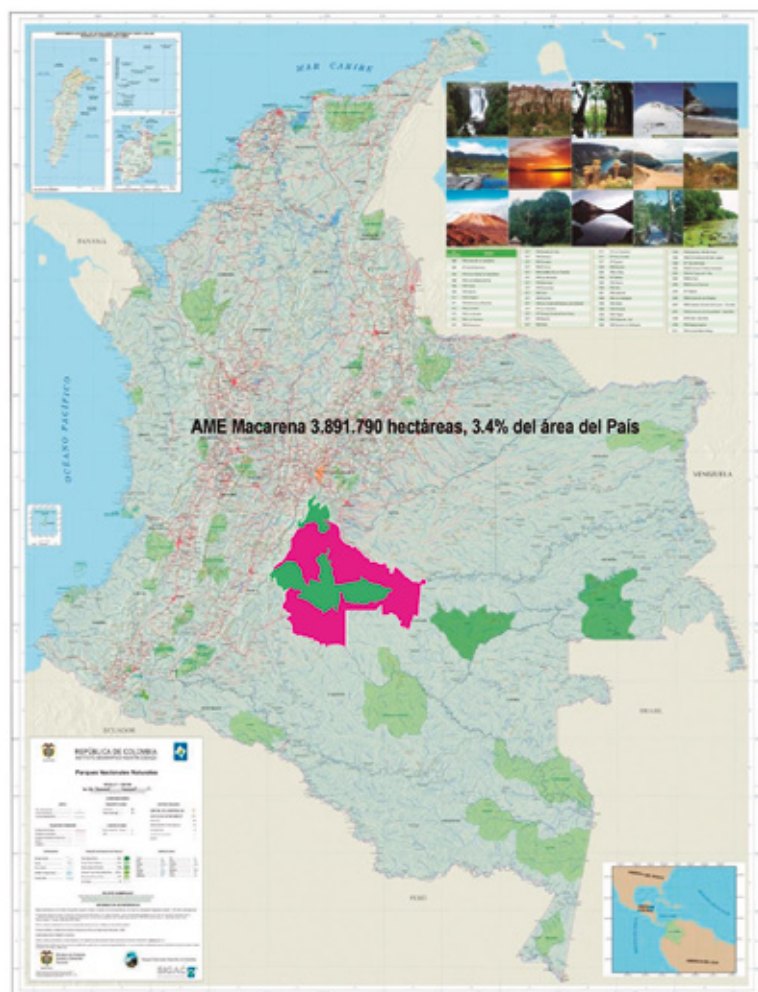
Actualmente, llevamos cerca de un año construyendo un espacio compartido, democrático e incluyente por la defensa del **ARIARI-AMEM**. A lo largo de la formación, todos y todas hemos aportado a partir de nuestros saberes, experiencias y particularidades, herramientas claves para conocer nuestra región; pero también logramos identificar y priorizar las problemáticas ambientales y definir estrategias de acción que nos comprometen en una visión alternativa de desarrollo para el ARIARI-AMEM.

La Agenda Regional Ambiental presenta los primeros resultados de este recorrido, en el que participamos representantes de los municipios de: El Dorado, Cubarral, El Castillo, Mesetas, Guamal, Lejanías, Vista Hermosa, San Martín, Puerto Lleras, Acacias y Granada.

# La Región ARIARI-AMEM



Mapa 1. Área del AMEM en Colombia



Fuente: [www.ame-macarena.org](http://www.ame-macarena.org)

El **Área de Manejo Especial La Macarena - AMEM** - es una figura de ordenamiento territorial de especial importancia ambiental, legalmente establecida por el Estado Colombiano mediante el Decreto Ley 1989 del 1 de septiembre de 1989 del Ministerio de Agricultura. Este decreto clasifica y zonifica nuestro territorio, fija sus límites y regula las actividades humanas permitidas para no afectar la estabilidad ecológica del AMEM como zona protegida. El AMEM es un territorio único, con cerca de 4 millones de hectáreas en las que confluyen la región andina, orinocense y amazónica; conectando ecosistemas propios de

cada una de ellas tales como: páramos, subpáramos, bosques piedemontanos y aluviales inundables, selva húmeda, sabanas, entre otros. Lo que le confiere una alta diversidad biológica y la provisión de servicios ecosistémicos que generan bienestar a la población local, regional, nacional y mundial.

**El AMEM ocupa el 3.4 % del territorio colombiano, está conformado por tres Distritos de Manejo Integrado (DMI) e incluye la totalidad de los Parques Nacionales Naturales Sierra de la Macarena y Tinigua, así como, parte de los Parques Sumapaz y Cordillera de los Picachos. Comprende una superficie total de 3.891.790 hectáreas, distribuidas en los Departamentos del Meta ocupando el 39,8% de su territorio y el 8,8% del departamento de Guaviare.**

Mapa 2. Municipios del AMEM en el Departamento del Meta



*Fuente: Elaboración propia.*

Según la división administrativa del territorio, el AMEM tiene cobertura sobre 16 municipios del departamento del Meta, en 6 de manera parcial y en 10 de ellos sobre el total de su superficie. Los municipios de La Macarena, La Uribe y Vista Hermosa concentran el 51,2% del área del AMEM, el porcentaje restante se encuentra distribuida en los otros 15 municipios entre el Meta y Guaviare.

## Características ambientales

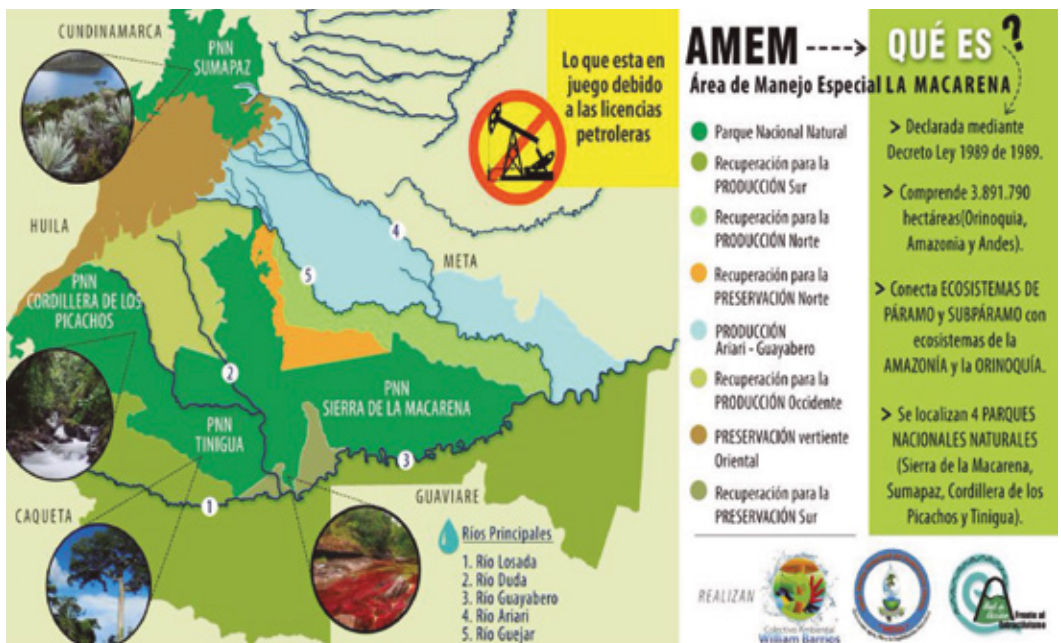
Dada su importancia ecológica y ambiental la **Región del ARIARI - AMEM** está protegida bajo tres figuras de ordenamiento ambiental y territorial:

🌿 **Área de Manejo Especial (AME).** Se delimita la administración, el manejo y la protección del ambiente y los recursos naturales renovables presentes en el territorio. (Artículo 308, Decreto Ley 2811 de 1974).

🌿 **Parque Nacional Natural (PNN).** Alberga grandes extensiones con autorregulación ecológica, cuyos ecosistemas en general no han sido alterados substancialmente por la explotación u ocupación humana, por lo que las especies vegetales y animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo Nacional (PNN).

🌿 **Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales (DMI).** Es un espacio de la biosfera que, por razón de factores ambientales o socioeconómicos, se delimita para que dentro de los criterios del desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollen (Artículo 2, Decreto 1974 de 1989).

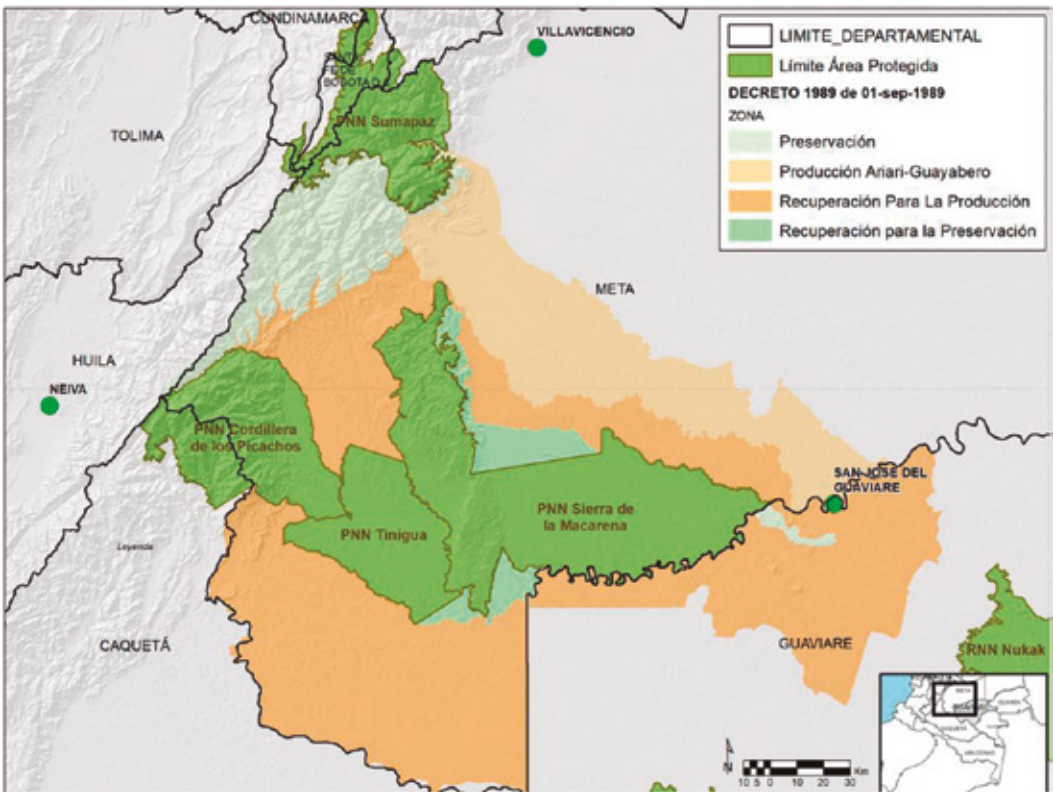
Mapa 3. Áreas protegidas que conforman el AMEM.



Fuente: Colectivo Ambiental William Barrios.

Adicionalmente, el área de manejo especial de La Macarena está integrada por 4 Parques Nacionales Naturales, y 3 Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovable, zonificados en cuatro categorías de ordenamiento (producción, recuperación para la producción, preservación y recuperación para la preservación) (Art 8, Decreto 1989 de 1989). Significa que, desde la perspectiva del ordenamiento ambiental, la zonificación del AMEM cuenta con un 40% de su área bajo categorías de conservación estricta, y el 60% restante presenta una zonificación en la cual es posible orientar la planeación e inversión bajo un modelo de desarrollo sostenible.

Mapa 4. Zonificación AMEM



Fuente: Fundación para la conservación y el desarrollo sostenible.

En el proceso de actualización de los Planes de Manejo de los 4 Parques Nacionales Naturales, que hacen parte del AMEM, la institución de Parques Nacionales Naturales acordó que cada área protegida debería, por lo menos desde alguno de sus objetivos de conservación y contextos particulares “contribuir al mantenimiento de la conectividad ecosistémica en el gradiente altitudinal que inicia en el páramo hasta la zona basal amazónica y orinocense, con el fin de propender por la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de flujos de materia y energía y la prestación de servicios ecosistémicos”(PNN).

Cada Parque Nacional Natural que integra la Región AMEM es de vital importancia ambiental, escénica y cultural. En nuestro territorio se cuentan numerosos hallazgos arqueológicos certificados por el ICANH, algunos de ellos de más de 3 mil años de antigüedad, y faltan todavía miles por descubrir.

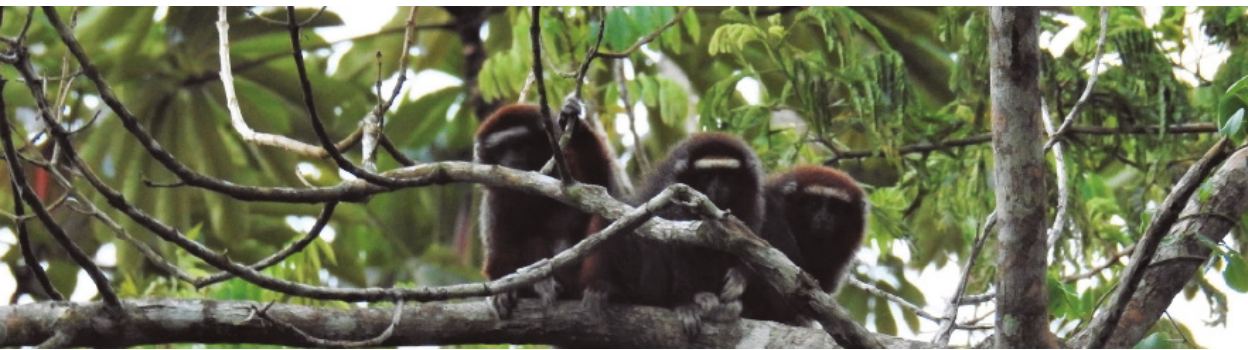
🌿 **El PNN Sierra de La Macarena**, incluye entre sus ecosistemas selvas húmedas, bosques inundables, matorrales y vegetación herbácea de sabana amazónica. Se trata de un área extraordinaria por sus condiciones de serranía aislada, lo que sugiere la presencia de especies únicas y un importante índice de diversidad en flora y fauna. Se observan también muestras arqueológicas sobre los ríos Duda y Guayabero, en los cuales se encuentran petroglifos y pictogramas de culturas indígenas que habitaron la zona. (PNN).

### Caño Cristales



*Autor: Mario Carvajal.*

🌿 **El Parque Nacional Natural Tinigua** tiene una importancia hídrica por conservar cuatro (4) cuencas hidrográficas: río Guayabero, río Guaduas, río Perdido y el río Duda que permiten la formación del río Guaviare y la macro cuenca del Orinoco. Aguas abajo por el Río Guayabero se encuentra el Raudal Angostura I, denominado por el PNN Tinigua como Zona Histórica- Cultural, en la cual hay presencia de rocas gigantes que constituye una belleza paisajística junto con otros atractivos como petroglifos o grabados rupestres, vestigio del legado cultural de pobladores indígenas provenientes de las etnias Tinigua y Guayabero en este territorio (PNN).



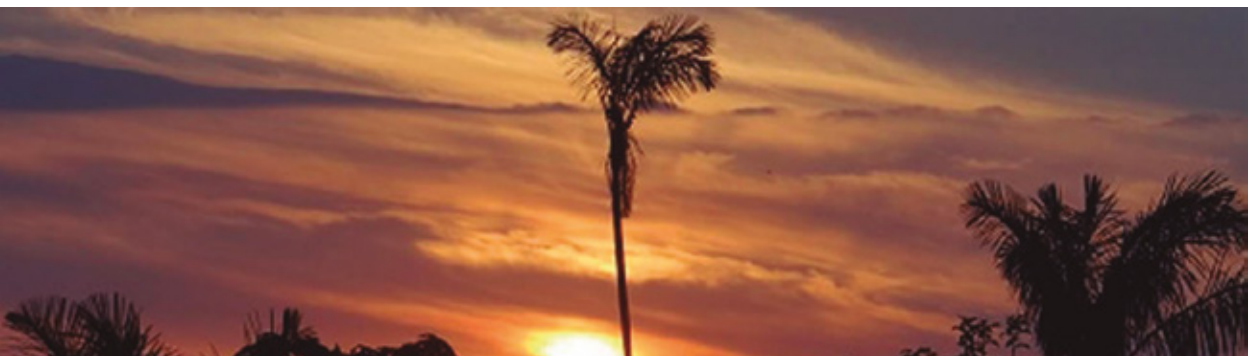
*Fuente: PPN*

🌿 **El Parque Nacional Natural Sumapaz**, representa dos de los principales ecosistemas de las montañas tropicales: el páramo y los bosques andinos; en estos últimos se encuentran las franjas de vegetación de bosque altoandino, andino y subandino. Una de las funciones principales de los ecosistemas que protege el Parque, es la regulación hídrica de las cuencas altas de los ríos: Tunjuelo, Sumapaz, Blanco, Ariari, Guape, Duda y Cabrera como oferentes de servicios ecosistémicos para el Distrito Capital y los departamentos del Meta, Huila y Cundinamarca (PNN).



*Fotografía: Sandra Patricia Urrea Camargo. Fuente PPN 2019.*

🌿 **La Cordillera de los Picachos** conserva la flora, la fauna, las bellezas escénicas naturales, los complejos geomorfológicos, y manifestaciones históricas para fines científicos, educativos, recreativos y estéticos de la región del Pato - Guayabero. Conserva áreas de paramo, Bosque húmedo andino, selva Húmeda y Bosque Inundable (PNN).



*Fuente: Archivo Fotográfico PPN. 2019.*

Tabla 1. Distribución del AMEM por superficie de PNN y DMI

| PNN                                                                        | Superficie    | DMI                                                                                        | Superficie      |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 🌿 Parque Nacional Sierra de la Macarena                                    | 605.901,76 ha | 🌿 Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables del Ariari – Guayabero | 2'359.785,11 ha |
| 🌿 Parque Nacional Tinigua                                                  | 215.107,15 ha | 🌿 Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables de la Macarena Sur     | 359.999,49 ha   |
| 🌿 Parque Nacional Picachos (en la jurisdicción del Departamento del Meta). | 288.266,15 ha | 🌿 Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables de la Macarena Norte   | 38.288,81 ha    |
| 🌿 Parque Nacional Sumapaz (en la jurisdicción del Departamento del Meta).  | 219.611,19 ha |                                                                                            |                 |

*Fuente: elaboración propia con datos de ANLA.*

## Morichales



*Fuente: WWF Colombia*

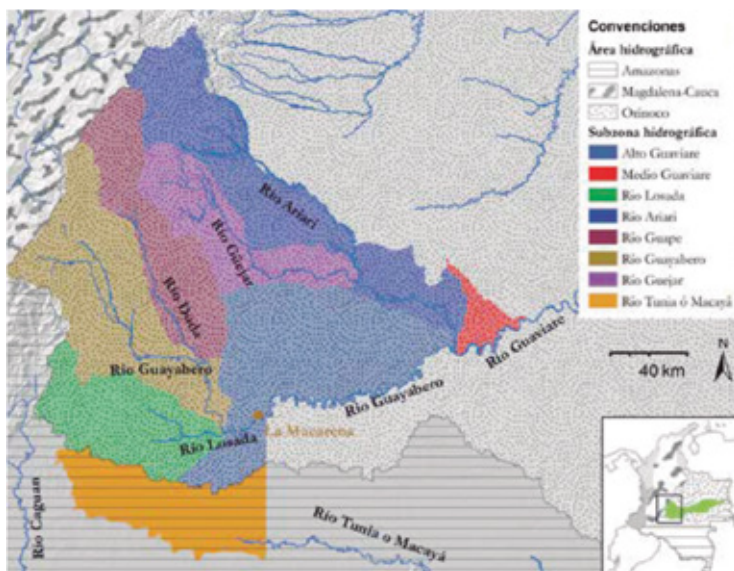
El río Ariari nace en el páramo de Sumapaz y se riega por toda la altillanura; es un patrimonio natural que debería estar protegido por todos los habitantes de la tierra. Si los colombianos descuidamos esa fuente de agua importante, el daño a la Orinoquia será irreparable dado que el Ariari y el Guayabero se vuelven el Guaviare, que recorre la enorme sabana, y recibe otros afluentes y descarga su fuerza en el Orinoco. Esto quiere decir, que la salud de ecosistemas tan importantes como la Orinoquia y la Amazonia dependen del Ariari. (Valencia, 2017).

## Río Ariari a la altura de Puerto Lleras



*Fotografía: Natalia Rojas Amaya.*

## Mapa 5. Áreas y zonas hidrográficas del Ariari.



*Mapa elaborado por: Mónica A. Morales-Betancourt.*

Con una extensión de 335 kilómetros sus aguas bañan las tierras de Cubarral, El Dorado, El Castillo, Granada, Fuentedeoro, Lejanías, San Martín, Puerto Lleras, Puerto Concordia y Puerto Rico, antes de unirse con el Guayabero. Entre el Guayabero y el Ariari está la portentosa sierra de La Macarena. Si tocamos el Ariari es muy probable que repercuta en el frágil equilibrio de La Macarena, de la que nos sentimos tan orgullosos. (Valencia, 2017).

En el río Ariari se ve la fauna y flora típica de la Orinoquía.  
Delfines de río, tortugas terecay y garzas.



*Fotos: José Puentes Ramos. Semana Rural. 2019.*

Tal es la importancia del Ariari, que, en el año 2014, se creó la Ordenanza 851 para organizar política y administrativamente el territorio del departamento del Meta en seis (6) subregiones para su planificación y gestión. Cuatro de ellas se organizan en torno al río Ariari: Ariari; Alto Ariari, Bajo Ariari y La Macarena; todas ellas pertenecientes a la **Región ARIARI – AMEM**. Sin embargo, como grupo disintimos de esta organización, pues consideramos que los municipios de San Carlos de Guaroa y Castilla la Nueva, deben ser eliminados de la región Alto Ariari, pues no hacen parte del AMEM ni comparte el afluente del Ariari. Así las cosas, nuestra propuesta de ordenamiento político administrativo se configura con los 18 municipios restantes que cumplen con dos o alguna de las características mencionadas.

Tabla 2. Organización municipal por Subregiones

| SUBREGIÓN                                                                                     | MUNICIPIOS                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
|  Ariari      | Granada, Fuentedeoro, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Martín y Lejanías |
|  Alto Ariari | Acacías, Guamal, <i>San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva,</i> Cubarral y El Dorado      |
|  Bajo Ariari | Mapiripán, Puerto Concordia y Puerto Rico                                                  |
|  Macarena   | Uribe, Mesetas, Vista Hermosa y La Macarena                                                |

*Fuente: elaboración propia con dato gobernación Meta*

**El reconocimiento de la Región del AMEM nos ha permitido comprender el territorio como un todo que no puede dividirse; su diversidad y características únicas nos identifican como comunidad, agrupándonos en torno a la defensa de esta tierra que nace y se fortalece en el río Ariari. Por esta razón, este documento responde no solo a un reconocimiento legal de la zona de Manejo Especial de La Macarena, sino que además integra una visión comunitaria de la Región como ARIARI – AMEM dada su riqueza hídrica que posibilita organizar nuestra región.**



## Características Sociales

La población del Área de Manejo Especial Macarena y la región Ariari era de 380.753 habitantes aproximadamente en el 2016, según datos del DANE, lo cual representaba cerca del 40% de la población total del Meta. La **Región del ARIARI - AMEM** no solo alberga una de las más grandes riquezas naturales de Colombia sino que su territorio también alberga, protege y conserva la cultura y saberes tradicionales de sus habitantes que se organizan en 5 zonas de reserva campesina (tres en proceso de constitución y dos en proyección) y 11 resguardos, 5 asentamientos y 1 cabildo indígena.

Tabla 3. Resguardos indígenas en el ARIARI - AMEM

| MUNICIPIO        | TIPO          | RESGUARDO                 | ETNIA            | POBL. |
|------------------|---------------|---------------------------|------------------|-------|
| Granada          | Cabildo       | Alto Cachama – Manacacias | Embera Chami     | 63    |
| La Macarena      | Asentamiento  | Embera Katio              | Embera Katio     | 89    |
| La Macarena      | Resguardo     | Yaguara II                | Nasa, Piratapuyo | 103   |
| Mapiripán        | Resguardo     | Mocuare                   | Guayabero        | 180   |
| Mapiripán        | Resguardo     | Caño Jabon                | Sikuani          | 300   |
| Mapiripán        | Resguardo     | Caño Ovejas               | Sikuani          | 415   |
| Mapiripán        | Resguardo     | Charco Caimán             | Wananos          | 300   |
| Mapiripán        | Asentamiento  | Nuevo Morichal            | Guayaberos       | 300   |
| Mesetas          | Resguardo     | Villa Lucia               | Páez             | 314   |
| Mesetas          | Resguardo     | Ondas del Cafre           | Páez             | 394   |
| Puerto Concordia | Resguardo     | Caño La Sal               | Jiw              | 410   |
| Puerto Concordia | Resguardo     | Caño La Ceiba             | Guayaberos       | 100   |
| La Uribe         | Resguardo     | La Julia                  | Embera Chami     | 90    |
| La Uribe         | Resguardo     | Los Planes                | Páez             | 75    |
| La Uribe         | Asentamiento  | Candilejas                | Páez             | 30    |
| La Uribe         | Asentamiento  | Guambiano                 | Guambianos       | 45    |
| La Uribe         | Asentamiento  | El Paraíso                | Embera Katio     | 116   |
| TOTAL            | Resguardos    | 11                        |                  |       |
|                  | Asentamientos | 5                         |                  |       |
|                  | Cabildos      | 1                         |                  |       |
|                  | Población     | 2530 aprox.               |                  |       |

Fuente: elaboración propia, datos SIAT.

Los integrantes de diferentes resguardos indígenas de la zona se han manifestado acerca de las principales problemáticas medioambientales que están afectando sus territorios. Señalan la ocupación de sitios más allá de los acordados por parte de las empresas petroleras, afectando gravemente tanto la autonomía como la soberanía de sus tierras. Las comunidades han exigido, a las autoridades locales y departamentales, la realización de *consultas previas* con el fin de informar y concertar con las comunidades los licenciamientos sobre sus tierras, la presencia de estas empresas y sus consecuencias socioambientales en la zona.

Adicionalmente, las zonas de resguardos han sido víctimas del conflicto armado, narcotráfico y amenazas. Estos hechos han provocado constantes desplazamientos forzados de las comunidades que reclaman su derecho a la tierra y a recuperar sus tradiciones. A esto se suma la indiferencia del Gobierno frente a la pérdida cultural, inmaterial e histórica de las comunidades.

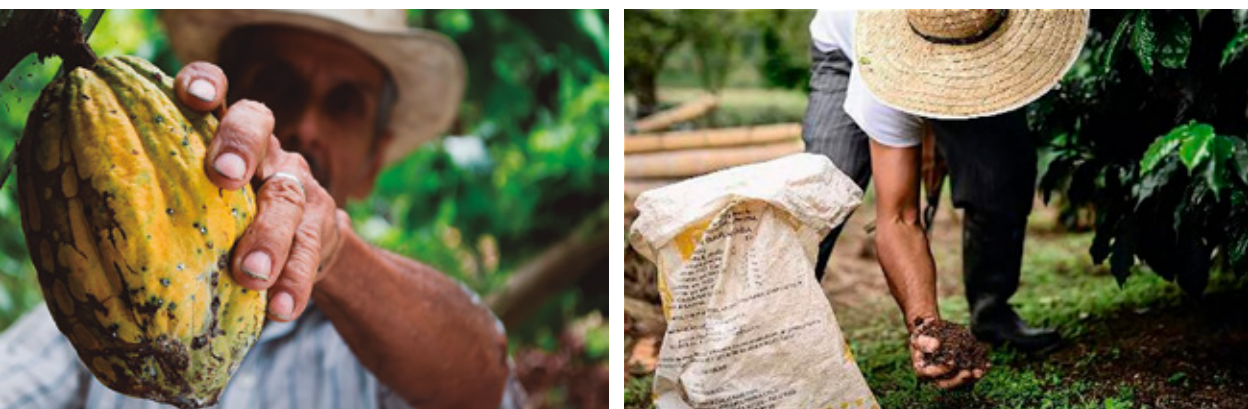
En las diferentes categorías de ordenamiento en que esta subdividido el ARIARI- AMEM se encuentran asentadas otras comunidades como los colonos y campesinos; estos usan y aprovechan los recursos naturales que el territorio les brinda, sin tener en cuenta las limitaciones de uso y ocupación que la normatividad existente les impone para el desarrollo de actividades productivas al interior del ARIARI - AMEM. La situación ha generado una serie de conflictos de tipo social, económico, cultural y ambiental en la región, **lo cual representa una amenaza latente para la sostenibilidad ambiental del ARIARI-AMEM.**

### Resguardo Indígena Jiw La Sal en Puerto Concordia, Meta.



Fotos: Cortesía Kelly Johana Peña

Según informe del PNUD, el ARIARI - AMEM es considerado un territorio primordialmente rural (PNUD, 2011). El sector pecuario es la actividad principal del uso del suelo en la zona, con más del 87%, seguido de los bosques 6%, y la actividad agrícola 5%. En el territorio persiste un patrón de concentración de la tierra y desigualdad en el acceso a recursos. En la región predominan los latifundios en detrimento del afianzamiento de la pequeña o mediana propiedad; el Coeficiente de Gini en área de reserva es de 0,5 y la frontera circundante 0,8. Este indicador mide la desigualdad y distribución del ingreso, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad y 1 con la perfecta desigualdad; quiere decir entonces que la región ARIARI- AMEM, en algunas zonas, se acerca a la total desigualdad.



*Foto: Archivo El Tiempo. 2019.*

Respecto a la propiedad de la tierra, y en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), entre 2012 y enero de 2013, la Unidad de Restitución recibió un total de 2.167 solicitudes en el Meta, ubicando al departamento como el quinto en número de solicitudes a nivel nacional. El 57% de las solicitudes se concentraron en los municipios de Mapiripán, Puerto Gaitán, Vista Hermosa, Puerto Rico, Mesetas y La Macarena.

## *Características económicas y productivas*

El departamento del Meta, ha vivido notables transformaciones en su estructura económica en las últimas décadas, situación que se ha producido por la multiplicidad de intereses sobre el territorio desde las dimensiones sectorial, política, militar y ambiental. Sin embargo, desde el punto de vista productivo, el departamento ha basado su economía en la producción primaria, y no ha hecho un esfuerzo por realizar procesos de transformación de sus materias primas y desarrollar otras potencialidades productivas, presentando además una gran dependencia de la actividad petrolera y viviendo grandes desarrollos agroindustriales con carácter empresarial, sin que ello implique beneficios para las comunidades locales.

### *Campo Chichimene en Acacias, Meta.*



*Foto: Ecopetrol.*

Nuestra región, es una fuente de recursos preciados en el mercado local e internacional tales como el agua, los hidrocarburos y la minería. Entre 2002 y 2013 hubo un vuelco en la economía del departamento, relacionado con una mayor inversión en la agroindustria y la industria petrolera, y con un giro paulatino desde la tradicional vocación agrícola hacia el sector minero energético (hidrocarburos). Según informe del Ministerio de Minas y Energía,

el Meta produce alrededor de 432.818 barriles de petróleo diarios (BPD), producción que le generó cerca de \$1.339 millones de pesos en regalías, lo que representa el 19% del total de regalías por hidrocarburos del país. La producción del departamento lidera el ranking nacional, y constituye el 49% del total de la producción de hidrocarburos del país.

En relación con el cultivo de palma este fue el que mayor crecimiento tuvo entre 2006 y 2009, pasando de 33.734 hectáreas en el 2006 a 45.941 hectáreas en el 2009, lo que representa un aumento del 36,2%. El municipio más representativo en cultivos de palma para 2009 era San Martín con 16.200 hectáreas de palma sembrada.

Cabe señalar que tradicionalmente la economía de la región se ha centrado en actividades agropecuarias, de servicios, comercio e industria. El sector pecuario se ha caracterizado por la ganadería bovina, especialmente en los municipios de San Martín y Puerto Lleras. Por su parte, el sector de la agricultura está basado en el cultivo de arroz, soya (Meta produce el 80% de la producción de soya del país), yuca, plátano, maíz, caña de azúcar, palma y cacao. Su gran potencial productivo en el cultivo de estos alimentos ha perfilado al Ariari como como la ‘despensa agrícola’ del departamento y del país.



*Fuente: Secretaría de Desarrollo Agroeconómico del Meta.*



*Fuente: Semana Rural.*

Sin embargo, los problemas para comercializar y distribuir diferentes cultivos de alimentos han obligado a los agricultores de los municipios del Ariari, a destruir sus siembras. Según el campesinado, el plátano, el maíz, el arroz, la yuca y la guayaba, entre otros cultivos tradicionales de la región están a precios irrisorios, que ponen en riesgo la rentabilidad de la actividad. En 2018 a la Asociación de Agricultores y Ganaderos del Meta, (Agameta) denunció que la descompensación económica ha causado la erradicación de 40 hectáreas de yuca en el Bajo Ariari. Y otro centenar de cultivos de guayaba en los municipios de Lejanía y Vista Hermosa.

Pero aquí no para la problemática, la incertidumbre generada por los continuos cierres y el estado actual de la vía al llano, prolongados por meses durante el 2019, han ocasionado una serie de dificultades que tienen un alto impacto en la estabilidad económica y el bienestar social de la población que habita en la región del ARIARI-AMEM.

### Cierre de la vía al Llano 2019.



*Fuente: Colprensa y El Espectador. 2019.*

## *Conflicto armado y el post-acuerdo*

La **Región del ARIARI – AMEM** ha sido utilizada por años como zona estratégica por los actores armados que operan en la zona, quienes han establecido y fomentado los corredores de armas, los enclaves de cultivos ilícitos y el tráfico de drogas. En nuestro territorio se presentó el mayor índice de riesgo humanitario por los constantes combates entre las FARC, Autodefensas, bandas criminales y Fuerzas Militares

En la década de los cincuenta esta región fue poblada en principalmente por colonos campesinos que huían de la violencia partidista y sirvió de base social para la consolidación de las guerrillas, convirtiéndose en el centro de despliegue de los frentes 7, 26, 27, 40 y 43 de las FARC y, en sede del Secretariado del Estado Mayor del Bloque Central (Embo).

La presencia de las FARC en la región concentró el 91,2% del total de acciones armadas del departamento en el año 2012, así como el 90% de los combates por iniciativa de la Fuerza Pública, especialmente en los municipios de La Uribe, Vista Hermosa, Puerto Rico, Puerto Concordia y Mapiripán. A partir del año 2011, el grupo guerrillero intentó retomar la zona de influencia del río Guaviare, estratégica para el control del narcotráfico y otras actividades delictivas.

El paramilitarismo también cuenta con una larga historia que se remonta a los años cincuenta, promovido por el gobierno para combatir el bandolerismo en los Llanos. Su fortalecimiento se da de la mano de terratenientes, esmeralderos, empresarios y narcotraficantes, quienes empezaron a invertir en la región, comprando grandes porciones de tierras en los municipios de El Dorado, Cubarral y Vista Hermosa, zonas en las que organizaron sus respectivos ejércitos para que las cuidaran. La agrupación trató de expandirse por Granada y San Martín hacia la zona occidental del Ariari disputando el liderazgo de la zona con las FARC. Ante este panorama, nosotros y nosotras como población, hemos quedado siempre en medio de la presión de ambos grupos y sus acciones violentas.

En estos municipios se ha dado un intenso proceso de concentración de tierras que inició con la compra de grandes extensiones de tierras para la ganadería y que, en las décadas del ochenta y noventa, continuaría con la adquisición y despojo de predios por parte de narcotraficantes y paramilitares.

En las zonas de mayor confrontación armada de nuestra región, se presentaron las principales violaciones a los derechos humanos del país. Según datos de la Policía Nacional, los homicidios, confrontaciones directas y bombardeos se concentraron en la región del Ariari - AMEM. Por su parte, la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV), indica que entre 2000 y 2012 se reportaron 144.854 víctimas de desplazamiento forzado en el Meta, ubicando al departamento en el puesto número 13 a nivel nacional, concentrando las tasas más en la región del ARIARI - AMEM entre los años 2011 y 2012.

### Desplazamiento en Puerto Rico



*Fuente: El Espectador.*

### Víctimas de Minas Antipersonal Vista Hermosa



*Fuente: El Espectador.*

En el año 2012 se concentraron los municipios de Puerto Rico, Vistahermosa y La Uribe, operativos de la Fuerza Pública a través de confrontaciones directas y bombardeos en un intento por debilitar a las FARC, generando un incremento de amenazas de la guerrilla para impedir la colaboración de los habitantes con los actores estatales. Según datos del Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (PAICMA), el Meta ha sido identificado como uno de los departamentos con más víctimas por MAP y Muse, entre 2000 y 2012, aunque entre 2011 y 2012 mostró una reducción de 32% en el número de afectados por estos artefactos. Según datos de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) para el año 2013 el mayor número de afectados por estos artefactos, se encontraba especialmente en Vistahermosa, en el último informe realizado por la oficina del alto comisionado para la paz al corte de abril de 2019 se registran 368 víctimas en el municipio, considerado uno de los municipios más minados del país.

## ZVNT Vista Hermosa



*Fuente: Gobernación del Meta.*

Con la firma y entrada en vigencia del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, entre el Gobierno y las FARC-EP en el año 2016, se acordó la creación temporal de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización – ZVTN y Puntos Transitorios de Normalización –PTN.

En estas áreas temporales y transitorias, se llevó a cabo el proceso de dejación de armas para iniciar el tránsito hacia la legalidad de las FARC-EP. En nuestra región se ubicaron 3 ZVNT, y 1 PTN catalogadas con un alto Índice de Riesgo de Victimización, según la Oficina de Planeación - Unidad para las Víctimas, estas funcionaron durante 180 días a partir del día D+1 (02 de diciembre de 2016 al 31 de mayo de 2017).

En ellas se ubicaron más de 1.100 personas en el año 2017 según datos del departamento, entre ellas 13 mujeres embarazadas, 20 menores de edad entre 0 y 5 años y, otros 20 menores de edad excombatientes de las FARC –EP.

**Tabla 4. Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) 2017**

| MUNICIPIO      | ZVNT - ETCR                                | HABITANTES              |
|----------------|--------------------------------------------|-------------------------|
| Mesetas        | La Guajira - Buena Vista                   | 317 adultos<br>30 niños |
| La Macarena    | Playa Rica La Y “Yari”                     | 199 adultos<br>6 niños  |
| Vista Hermosa  | La Reforma - La Cooperativa                | 199 adultos<br>12 niños |
| La Uribe (PTN) | Área de Reincorporación Grupal El Diamante | 187                     |

*Fuente: elaboración propia datos Unidad de Víctimas*

Con la culminación de las tres Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) en el 2017, se constituyeron los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), con el objetivo de capacitar a los integrantes de las FARC-EP para su reincorporación a la vida civil, preparar proyectos productivos y de autoconsumo, cooperación y formación técnica de las comunidades aledañas, en un modelo de reincorporación comunitaria.

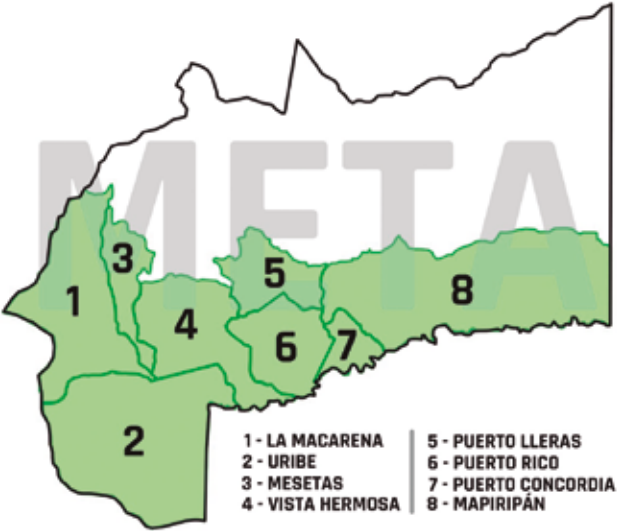
### **Acto Público de dejación de armas por las FARC- EP. Mesetas**



*Fuente: El Espectador*

Con la firma de los acuerdos, se gestó la creación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); a través del cual el Estado le apostaba a cerrar las brechas sociales y económicas existentes en las zonas más apartadas del país y en los sectores rurales a los que no había podido llegar. Además, se trata de un elemento clave en la consolidación de la paz en las regiones (primer punto del acuerdo final de paz firmado con las Farc). Este programa busca lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, mediante un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.

Municipios PDET Meta.



Fuente: Revista Semana.

De los 18 municipios pertenecientes a la **Región ARIARI – AMEM**, ocho han sido priorizados como PDET. Estos municipios presentan altos índices de pobreza, una débil institucionalidad y han sido históricamente afectados por el conflicto armado y las economías ilícitas (cultivos de uso ilícito y minería ilegal, principalmente). A este panorama se suma la deforestación y el hecho de que miles de familias campesinas vivan en áreas de protección ambiental; estas condiciones hacen que en esta zona del Llano sea un reto implementar el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial.

---

A pesar de los avances conseguidos con la firma de los Acuerdos de Paz con la guerrilla en 2016 y el proceso de desmovilización de las autodefensas en 2010 -las Garantías de No Repetición como responsabilidad del Estado hacia la sociedad, con el propósito de que no se repitan la vulneración de los derechos de las víctimas, así como eliminar y superar las causas estructurales de la violencia- no se han cumplido a cabalidad.

**El impulso dado por políticas públicas a las actividades de economía extractiva y las prerrogativas sobre el subsuelo de la región, han generado una serie de disputas por los recursos naturales del ARIARI – AMEM, acompañadas por dinámicas de despojo y abandono de predios rurales que han beneficiado a grandes empresas, terratenientes, inversionistas y sectores con gran poder económico y político.**

**La confluencia de zonas de economía extractiva, principalmente de hidrocarburos y minería, con zonas objeto de la política de restitución de tierras, presenta algunos riesgos para las comunidades campesinas y las familias que están solicitando la devolución de sus tierras despojadas; sin embargo, no tienen la posibilidad de disfrutar las tierras restituidas por el inicio de actividades de exploración y explotación minera sobre esos territorios, el aumento en la conflictividad socio ambiental, la degradación del medio ambiente, prácticas campesinas y soberanía alimentaria. Ante este panorama surge la pregunta sobre ¿Cómo se concedieron las licencias ambientales para la exploración y explotación de recursos en nuestra región? Teniendo en cuenta que la gran mayoría de las tierras fueron concedidas durante los años de guerra y en zonas de conflicto ocupadas por grupos armados hasta hace muy poco; lo cual hace evidente la imposibilidad de que se realizaran los estudios pertinentes para el otorgamiento de licencias.**

Por otro lado, las trabas e incumplimiento por parte del gobierno nacional en la implementación del Acuerdo, ponen en riesgo la convivencia en el territorio. La vida de los ex integrantes de las Farc peligra, varios de ellos han sido asesinados incluso en las ETCR. La Fundación Paz y Reconciliación asegura que en nuestro departamento se han fortalecido las disidencias de los frentes 3, 7, 25, 27 y 40 de las Farc y por ende aumentaron los peligros para toda la población. (Valencia, 2017).

Así mismo, la estigmatización que vivimos los defensores y defensoras del territorio se ha incrementado; a la fecha, en nuestra región han sido asesinados 13 líderes y lideresas sociales desde la implementación de los acuerdos. Según cifras recogidas por El Tiempo en 2018, la mayoría pertenecían a organizaciones nacionales campesinas, indígenas, comunidades afrodescendientes y otros movimientos. El 80% de los homicidios cometidos se deben a disputas por tierras y la protección de recursos naturales. Según la ONG inglesa Global Witness, Colombia fue el segundo país con mayor cantidad de líderes ambientales asesinados en el 2016, reportando 37 homicidios. El informe señala que durante los primeros 100 días de mandato de Iván Duque se han registrado 120 asesinatos de líderes, siendo el Meta uno de los departamentos más afectados, con 11 víctimas.

### Zonas de riesgo para líderes/as



Fuente: El Tiempo. 2019.



### Los 164 líderes ambientales que fueron asesinados en 2018



### Tipo de proyecto al que se oponían



En el mundo se asesinaron, en promedio, tres líderes ambientales y de tierras por semana.

Los asesinatos de personas defensoras del agua aumentaron de cuatro en 2017 a 17 en 2018.

Más de la mitad de los asesinatos en 2018 ocurrieron en América Latina.

Fuente: El Espectador, 2019.

## ***Actores relevantes en el territorio***

Este panorama tan difícil no nos detiene, el **ARIARI - AMEM** cuenta con la presencia de organizaciones sociales (campesinas e indígenas) fuertes y con gran capacidad de resiliencia. Nuestro territorio ha sido escenario central del conflicto armado colombiano; no obstante, hoy se configura como una gran potencia para las experiencias de construcción de paz desde la sociedad civil; además cuenta con nuestra voluntad para cuidar, proteger y conservar el **ARIARI - AMEM** como un compromiso por proteger nuestra cultura y nuestro patrimonio inmaterial.

Los principales actores del territorio son:

- Gobernación del Meta: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Minero-Energéticos, Secretarías de Planeación y Agricultura.
- Ministerio de Minas y Energía
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH.
- Cormacarena.
- Parques Nacionales Naturales.
- Administraciones municipales ARIARI - AMEM.
- Mesas hídricas municipales.
- Veedurías Municipales.
- Observatorio Regional Ambiental ORA.
- Organizaciones Campesinas del AMEM.
- Organizaciones de Mujeres del AMEM.
- Organizaciones Étnicas en el AMEM.
- Ingeominas
- Agencia de Desarrollo Rural y Agencia de Tierras.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia - CANH.
- Cooperación internacional

# Problemática ambiental



El artículo 38 de la Ley 99 de 1993 creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA que cumple funciones administrativas en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables del Área de Manejo Especial La Macarena; en 2003 la entidad es modificada por la Ley 812 y se amplía su jurisdicción a la totalidad del territorio del departamento del Meta.

La reglamentación vigente ordena a Cormacarena, como autoridad regional, realizar un plan de manejo para este ecosistema articulado a los instrumentos de ordenamiento territorial, la planificación de las cuencas, la gestión ambiental regional, la planeación del desarrollo y, los esquemas relacionados con los procesos de asentamiento de las comunidades étnicas. Hasta el momento esto no se ha cumplido. El AMEM continúa sin un instrumento que oriente su conservación a partir de un proceso participativo que nos incluya a todos los sectores y los actores locales. Esto ha sido aprovechado por una serie de actores que se han establecido en la región con el objetivo de aprovechar intensivamente la riqueza natural.

## *Agroindustria*

Se advierte cómo la frontera agrícola para la implementación de cultivos industriales se amplía permanentemente y se producen quemas que acaban con las áreas protegidas. El Ministerio de Agricultura afirma que, en 2018, la Región ARIARI-AMEM cobijaba el 38% de la palma cultivada en el país, el 37% del arroz producido y el 29% del plátano existente en el territorio nacional. Si bien entendemos que la ganadería es una actividad propia de nuestra historia, también somos conscientes de que debe cambiar su enfoque extensivo, teniendo en cuenta su aporte a las emisiones contaminantes, el impacto negativo que produce en las zonas de bosques y en la fertilidad de los suelos.

Según el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en el 2017, la región aportó cerca de 1.006.052 bovinos. Esta cifra representa el doble de la registrada en 2019 cuando se acercó a 505.400 unidades. En términos generales, los municipios de la región aportaron el 58% del departamento del inventario ganadero existente en el Meta.

### Monocultivo de palma.



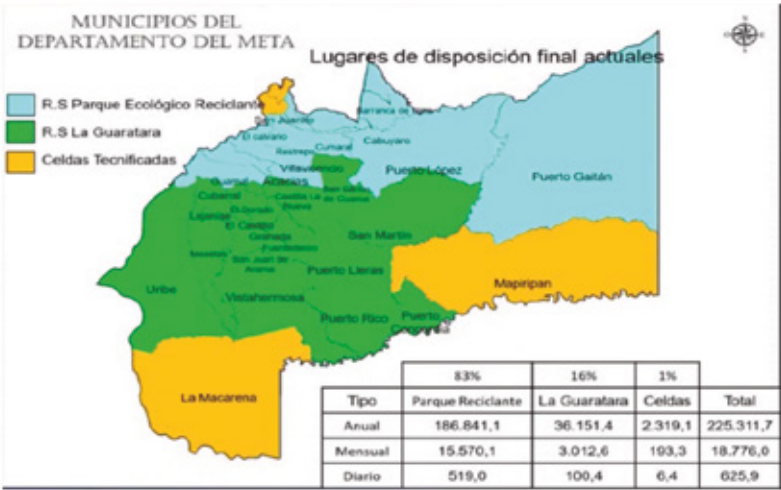
*Imagen: UniAndes.*

### ***Manejo y Disposición de Residuos Sólidos***

Adicionalmente, debemos mencionar la ausencia de un sistema sostenible de manera tecnificada e industrializada para el manejo de los residuos sólidos en las principales áreas urbanas, aumentando con ello la presión sobre las principales cuencas hidrográficas. Aunque la región cuenta con tres sistemas

para la disposición de los residuos sólidos: i) Parque reciclante que cobija entre otros a Cubarral y Guamal; ii) el relleno sanitario la Guaratara ubicado en la vereda Alto Iriqué de Granada que además de este municipios de El Castillo, El Dorado, Fuentedeoro, Lejanías, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Martín, La Uribe y Vistahermosa; y, iii) dos celdas tecnificadas en La Macarena y Mapiripán. En total, el relleno la Guaratara, el más grande de la región, recoge al año cerca de 30.000 toneladas de residuos sólidos; su licencia ambiental está establecida por Cormacarena hasta mayo de 2019 y existe la preocupación ciudadana sobre la baja capacidad de las administraciones municipales para llegar acuerdos sobre la gestión sostenible de las basuras y el reciclaje. Además, no se cuenta con plantas para el tratamiento de aguas residuales. En general, las aguas se vierten a los ríos y afluentes que proveen la alimentación para la población, las especies y los procesos productivos vinculados al sector agropecuario.

Mapa 7. Rellenos Sanitarios Región ARIARI- AMEM



Fuente: Archivo fotográfico grupo Defensores ARIARI-AMEM.

## **Minería**

En este contexto de enorme fragilidad, preocupa, de manera significativa, la extensión de proyectos de minería e hidrocarburos y la amenaza por los megaproyectos de oleoductos e hidroeléctricas en la Región del ARIARI-AMEM, lo que sin duda multiplicará significativamente los impactos ambientales en la región. Consideramos que esta situación es la consecuencia del centralismo estatal que nos ha visto como proveedor de recursos naturales sin consultarnos.

En el caso de la minería, **existen 231 titulaciones otorgadas en el departamento del Meta, incluyendo la Región ARIARI-AMEM**, de acuerdo con las cifras de la Agencia Nacional de Minería (ANM). En la práctica, somos testigos de que la mayoría de las actividades de explotación, ligadas principalmente a materias de construcción, aporta impactos adicionales como la migración de las especies por las explosiones utilizadas en el proceso de explotación, los lixiviados de la actividad que llegan a los ríos y fuentes de agua, la deforestación de zonas cercanas a las cuencas hidrográficas, la emisión de material particulado y el debilitamiento de la malla vial con el transporte de los minerales, el rompimiento del ciclo biológico de los peces y el desplazamiento de la fauna por la sedimentación.

Gráfico. 1. Titulaciones mineras en el departamento del Meta 2018.



## DEPARTAMENTO DE META



**ÁREA TOTAL**  
8.548.149 Ha.

**ÁREA TITULADA**  
70.272 Ha.

**0,82%**

DEL DEPARTAMENTO



### Títulos por etapa



**52**  
en exploración



**21**  
en construcción  
y montaje



**185**  
en explotación  
1 en proceso  
de caducidad  
3 en terminación

### Títulos por tipo de mineral



### Visitas Fiscalización Minera (Seguimiento y Control a títulos vigentes)



Solicitudes de legalización:  
**46**

Solicitudes Contratos de  
concesión y autorizaciones  
temporales:  
**390**

### Áreas de reserva especial

**1** en trámite:  
Lejanías

- Art. 332 Constitución Nacional
- Ley 685 de 2001 - Código de Minas

Artículo 37: Prohibición legal  
Artículo 38: Ordenamiento territorial  
Artículo 116: Autorización temporal  
Artículo 156: Requisitos para el barequeo  
Artículo 161: Decomiso  
Artículo 285: Proceso Servidumbre  
Capítulo XXVII (Artículos 306 – 316): Amparo administrativo  
Artículo 306: Minería sin título  
Artículo 307: Perturbación

**Señor alcalde:**  
aspectos legales a considerar  
en su gestión

**#MineríaBienHecha**

## Extracción de Hidrocarburos

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Ecopetrol han establecido 35 bloques disponibles para la actividad petrolera a manos de empresas como Hocol, Frontera Energy, Emerald Energy, Hupecol y Canacol, entre otras. De este total, 15 bloques están disponibles, es decir, han sido priorizadas por la ANH para la entrega en contrato, pero que hasta el momento no tienen una propuesta establecida por parte de un operador privado o simplemente no fueron asignadas. También están las que han sido devueltas total o parcialmente o las que tienen el potencial de dedicarse a evaluación técnica o a la exploración bajo la figura de yacimientos no convencionales.

Tabla 5. Áreas disponibles para hidrocarburos en el AMEM

| ÁREAS DISPONIBLES |                       |          |    |            |                                      |                        |
|-------------------|-----------------------|----------|----|------------|--------------------------------------|------------------------|
| CONTRATO N°       | OPERADORA             |          |    | ÁREA HA    | MUNICIPIOS                           |                        |
| CPE 6             | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 368.260,62 | Puerto Gaitán, Mapiripán             | San Martín,            |
| LLA 77            | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 8.011,77   | Puerto Lleras                        |                        |
| LLA 80            | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 78.189,84  | Mesetas, Granada                     | Lejanías, El Castillo, |
| LOS PICACHOS      | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 11.210,70  | La Macarena                          |                        |
| PUT 32            | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 141.259,55 | La Macarena                          |                        |
| COR 23            | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 68.616,83  | Uribe                                |                        |
| PUT 29            | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 171.673,26 | La Macarena, Mesetas                 |                        |
| PUT 19            | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 144.029,83 | La Macarena, Mesetas                 |                        |
| AMA 5             | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 64.531,69  | Puerto Rico, Puerto Concordia        |                        |
| LLA 81            | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 122.461,31 | Puerto Concordia                     |                        |
| BICUDA            | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 563.778,36 | La Macarena                          |                        |
| DURILLO           | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 4.272,31   | La Macarena                          |                        |
| RIO ARIARI        | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 83.927,74  | San Juan De Arama, Vista Hermosa     |                        |
| CAÑO SUR          | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 41.161,87  |                                      |                        |
| OMBU              | Agencia Hidrocarburos | Nacional | De | 7.041,98   | La Macarena, San Vicente Del Caguán. |                        |

Fuente. ANH a partir de información suministrada por la organización Vivos4life. 2017

En el AMEM también se encuentran 2 áreas reservadas por la ANH como parte de su plan estratégico, sus condiciones geológicas, ambientales o sociales o por haber realizado en ellas estudios y disponer consiguientemente de información exploratoria valiosa, o tener proyectado emprender directamente tales estudios (Vivos; 2017).

Tabla 6. Áreas reservadas para hidrocarburos en el AMEM

| ÁREAS RESERVADAS |                                   |              |                                 |
|------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|
| CONTRATO         | OPERADORA                         | ÁREA         | MUNICIPIOS                      |
| Ama 2            | Agencia Nacional De Hidrocarburos | 1.713.321,60 | Calamar, Miraflores, El Retorno |
| Ama 1            | Agencia Nacional De Hidrocarburos | 655.476,46   | Calamar                         |

Fuente. ANH a partir de información suministrada por la organización Vivos4life. 2017

Adicionalmente, existen 16 áreas de exploración en las que actualmente se desarrollan trabajos técnicos y humanos para conocer su potencial y su viabilidad de explotación como parte del ciclo de los hidrocarburos establecido por la ANH.

Tabla 7. Áreas para exploración de hidrocarburos en el AMEM

| EXPLORACIONES CON LA ANH |                                               |            |                                                                                            |
|--------------------------|-----------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO                 | OPERADORA                                     | ÁREA       | MUNICIPIOS                                                                                 |
| Ombu                     | Emerald Energy Plc Sucursal Colombia          | 7.041,98   | La Macarena, San Vicente Del Caguán.                                                       |
| Serrania                 | Hupecol Operating Co Llc                      | 44.846,97  | La Macarena Y San Vicente Del Caguan.                                                      |
| Lla 36                   | Montecz S.A                                   | 33.356,01  | Acacias, Guamal, Guayabetal, V/Cencio. <sup>1</sup>                                        |
| Durillo                  | Emerald Energy Plc Sucursal Colombia          | 6.406,83   | La Macarena                                                                                |
| Tinigua                  | Petronova Colombia                            | 42.680,68  | Uribe                                                                                      |
| Cpo 17                   | Hocol S.A.                                    | 210.384,65 | Puerto Rico, Pto Lleras, Mapiripan, Pto Concordia.                                         |
| Cpo 9                    | Ecopetrol S.A.                                | 208.248,90 | Cubarral, Guamal, Acacias, San Martín, El Dorado, El Castillo, Granada, Castilla La Nueva. |
| CPO 10                   | Ecopetrol S.A.                                | 35,484     | Villavicencio, Acacias, Castilla La Nueva, San Carlos de Guaroa y Puerto Lopez             |
| Macaya                   | Hupecol Operating Co Llc                      | 79.016,72  | La Macarena                                                                                |
| Cpo 16                   | Hocol S.A.                                    | 123.331,16 | Granada, San Juan De Arama, Vista Hermosa.                                                 |
| Cor 11                   | Canacol Energy Colombia S.A.                  | 71.595,49  | Colombia (Huila) Y Dolores Y Villarrica (Tolima)                                           |
| Portofino                | Canacol Energy Colombia S.A.                  | 104.682,43 | San Vicente De Caguán Y La Macarena                                                        |
| Sangretoro               | Canacol Energy Colombia S.A.                  | 155.933,75 | La Macarena                                                                                |
| Los Picachos             | Hupecol Operating, Co Llc                     | 21.355,95  | La Macarena                                                                                |
| Manzano                  | Emerald Energy Plc Sucursal Colombia          | 70.483,86  | La Macarena                                                                                |
| Rio Ariari               | Petrominerales Colombia Ltd Sucursal Colombia | 124.253,18 | Puerto Lleras, San Juan De Arama, Vista Hermosa Y Puerto Rico.                             |
| Caño Sur                 | Ecopetrol S.A.                                | 519.861,18 | Puerto Gaitán                                                                              |

Fuente. ANH a partir de información suministrada por la organización Vivos4life. 2017

1 ANLA negó licencia.

Finalmente, se encuentra 1 área que tiene trabajos de explotación actualmente, otra área entregada a un operador para agilizar el análisis de su viabilidad técnica con el propósito de definir su proyección e integralidad futura.

Tabla 8. Áreas de explotación y de evaluación técnica de hidrocarburos en el AMEM

| ESTADO                     | CONTRATO       | OPERADORA                            | ÁREA      | MUNICIPIOS                           |
|----------------------------|----------------|--------------------------------------|-----------|--------------------------------------|
| Área de Explotación        | Ombu (Capella) | Emerald Energy Plc Sucursal Colombia | 15.815,56 | San Vicente De Caguán Y La Macarena. |
| Evaluación Técnica con ANH | Ama 4          | Ecopetrol S.A.                       | 87.294,12 | Vista Hermosa, San Juan De Arama.    |

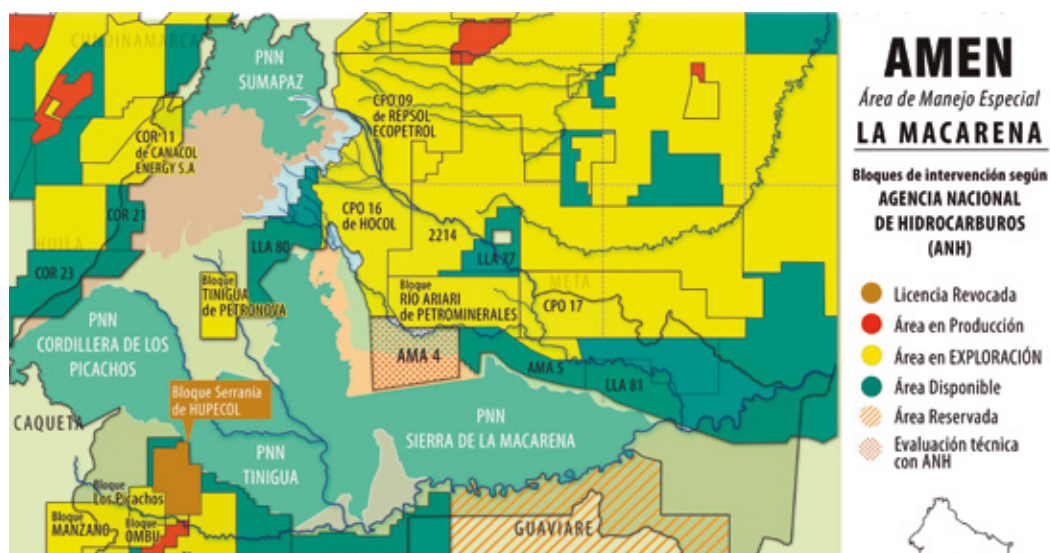
*Fuente. ANH a partir de información suministrada por la organización Vivos4life. 2017*

Como elemento adicional existen 16 bloques en exploración que cuentan con licencia ambiental activa o en proceso de otorgamiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Varios hechos son alarmantes en este contexto, de acuerdo con los estudios realizados por la organización Vivos4life (2017):

1. El proyecto de Perforación Exploratoria Serranía (expediente LAM 5450) no cuenta con Licencia Ambiental debido a que la inicialmente otorgada fue revocada mediante la Resolución No.424 del 19 de abril de 2016 de la ANLA;
2. El bloque Serranía se encuentra traslapado con el PNN Tinigua en una extensión mayor a 1.613 hectáreas, situación que fue advertida a la ANLA mediante oficio de junio 25/2015 de la Dirección Territorial Orinoquia de PNN;
3. El Bloque LLA 36 (expediente LAV 0072-00-2015), que tiene un traslape de 0.36 hectáreas con territorio del PNN Sumapaz, la ANLA da por terminado el trámite administrativo mediante Auto de diciembre 22 de 2015 por desistimiento del solicitante (empresa MONTECZ S.A), lo cual no da por seguro que el proceso de licenciamiento pueda activarse en cualquier momento;
4. El Bloque COR 11 (expediente LAV 0058-13) que cuenta con Licencia Ambiental y se localiza en municipios de los departamentos de Huila y Tolima, presenta un presunto traslape con el PNN Sumapaz; y, v) el proyecto de Perforación Exploratoria CHIPO (expediente LAM 5800) y que pertenece

al Bloque OMBU del Mapa de Tierras de la ANH, se encuentra ubicado en el mismo sector del DMI Ariari-Guayabero en el que está localizado el Bloque Serranía, pero fue licenciado mucho antes de la entrada en vigor de la Resolución de CORMACARENA que adopta el Plan de Manejo Integral del Sector Río Lozada- Caño Perdido, en la Zona de Recuperación para la Producción Sur del mencionado DMI.

Mapa 8. Licencias en el AMEM



Fuente: Colectivo Ambiental William Barrios.

En cuanto a los bloques en explotación en el AMEM, la organización vivos4life (2017) menciona que el Mapa de Tierras de ANH solo registra un bloque en etapa de explotación (bloque OMBU-CAPELLA), pero a través del seguimiento al licenciamiento ambiental de los proyectos se establece que en realidad son tres (3) los bloques que están en explotación o producción, agregando al anterior los proyectos ARIARI I (en el bloque RIO ARIARI) y Área de Producción CPO 17 (en el bloque del mismo nombre).

Además, el bloque OMBU-CAPELLA (expediente LAM 3816) con licencia ambiental desde 2008 y con licencia ambiental global para el campo Capella de 2013, reinició operaciones desde marzo de 2017, según oficio del operador (EMERALD

Ejercicio de Cartografía Social 2018.



44

de abril de 2014, el ANLA seleccionó la alternativa 1 y estableció términos de referencia para el estudio de impacto ambiental. Existe un concepto negativo de Parques Nacionales para el ramal Tapir del OAP ya que pasará por el Parque Nacional Natural Picachos.

Tenemos el temor de que se repita en el AMEM la situación que se vivió en Caño Cristales, un área frágil de conservación en la que se otorgó una licencia ambiental a la empresa Hupecol para el proyecto Serranía que luego fue revocada por la presión de la ciudadanía. A esto se suma la preocupación que hemos expresado con la posibilidad de que se implemente el *fracking* como técnica de potenciación de los bloques no convencionales y las excavaciones a cielo abierto, la explotación de arenas bituminosas en los territorios de San Juan de Arama y Vista Hermosa.

Por otro lado, no entendemos cómo se dieron las licencias ambientales señaladas en medio del conflicto armado experimentado por los municipios que conforman la región **ARIARI-AMEM**. Es necesario recordar que la guerrilla de las FARC históricamente ha hecho presencia en el territorio con más de trece frentes y un centro de operaciones en La Uribe. También se han reportado acciones bélicas implementadas por el ELN y los grupos paramilitares bajo múltiples denominaciones: Carranceros, Aguijones, Masetos y las Autodefensas del Meta y el Vichada, entre otros. Nos surgen serias dudas sobre los actores que tuvieron participación en los procesos de socialización de estos proyectos y además, su relación con el despojo de tierras y el desplazamiento de población. Consideramos que estas licencias carecen de legitimidad y de aplicación porque corresponden a intereses ligados a la guerra más que a una decisión libre e informada de las comunidades.

### **Deforestación**

Estamos preocupados porque los impactos de estas acciones ya se perciben en la región. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) señaló que para el 2017, de los seis parques naturales con mayor afectación por la deforestación, 3 están en la AMEM: Serranía de la Macarena, Tinigua y Picachos. En el caso de los dos primeros el porcentaje de suelo degradado llega al 29% y 26% respectivamente. Esta entidad también reporta que el territorio cobijado por Cormacarena es el tercero en el país en deforestación con el 16%

del territorio afectado, solamente superada por Corpoamazonía (18%) y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) con el 34%. Por último, la Macarena, La Uribe y Vista Hermosa se encuentran entre los 20 municipios del país con mayor pérdida de bosques.

Tabla 9. Principales parques naturales de Colombia afectados por la deforestación

| ÁREA PROTEGIDA SINAP       | DEFORESTACIÓN 2016 (HA) | DEFORESTACIÓN 2017 (HA) | % DEFORESTACIÓN SINAP |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Sierra de la Macarena      | 1.499                   | 3.576                   | 29                    |
| Tinigua                    | 1.410                   | 3.258                   | 26                    |
| Paramillo                  | 1.300                   | 1.438                   | 12                    |
| Cordillera de los Picachos | 137                     | 1.064                   | 8                     |
| La Playa                   | 1.081                   | 963                     | 8                     |
| Nukak                      | 172                     | 707                     | 6                     |

Fuente. IDEAM. 2018. Monitoreo de la deforestación en Colombia.

El Parque Nacional Natural (PNN) Tinigua perdió más de 5600 hectáreas de bosque por causa de la deforestación.



Foto: Ilustración/archivo Semana. 2019.

Advertimos que el Meta ocupa el primer puesto en emisiones GEI, de acuerdo con la comunicación de cambio climático elaborada por el IDEAM (2017). Esta entidad prevé que de no generarse un cambio en las actividades de mayor impacto ambiental, para el 2030, el departamento registrará aumentos en la temperatura de entre 1°C y 1,5°C, lo que seguramente traerá un impacto enorme en el acceso al agua. Hemos sido testigos de las consecuencias que ha generado esta situación con el desbordamiento e inundación de los ríos Ariari, Guayuriba, Humadea y Guamal en la época de fenómeno de la niña (período lluvioso) y las sequías prolongadas en el tiempo del fenómeno Niño (ola de calor).

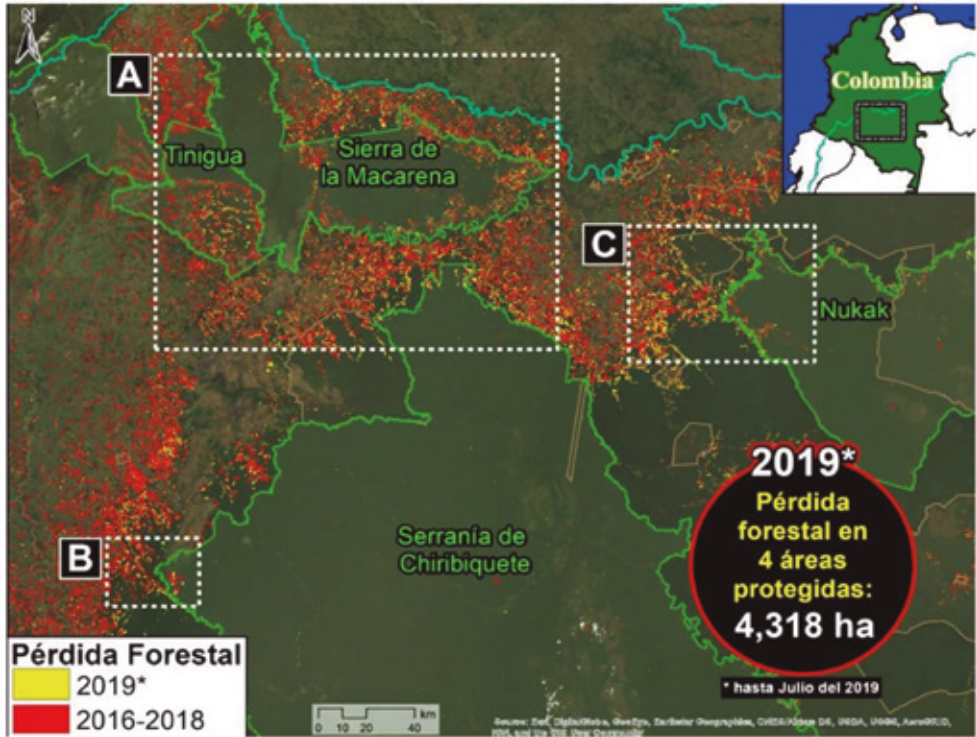
También inquieta la afectación de los desbordamientos en la infraestructura, las vías y las zonas de riesgo, en donde se ubican los grupos humanos más vulnerables, siendo Cubarral, El Dorado, Vistahermosa, La Macarena y Puerto Lleras, los casos que requieren mayor atención.

### Impacto ocasionados por el desbordamiento de los ríos Guamal y Ariari.



*Fuente: Imagen Observatorio Regional Ambiental ORA. 2018.*

Por otro lado, es preocupante las cifras del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) que para 2018 dan cuenta de 33.000 hectáreas de bosque perdidos en el departamento del Meta a causa de la praderización, los cultivos ilícitos, la expansión de la infraestructura, los incendios forestales, la extracción de minerales ilícitos y la ganadería extensiva. Los impactos generados por estas actividades tienen que ver con la remoción de la capa vegetal; además, utilizan gran cantidad de agua, rompiendo los circuitos hídricos y, como lo señala la Universidad Nacional (2018) han contribuido a la desaparición de especies como los pájaros coclí, las guacamayas, los alcaravanes y las bisbitas sabaneras, entre otras especies de aves en los municipios de San Martín de los Llanos y Acacías (Meta).



La policía también reporta que en el 2018, en los municipios del AMEM se han llevado a cabo cerca de 239 capturas de personas por el comercio ilegal de flora y fauna en vías de extinción. Cormacarena indica que entre 2016 y 2017 se han talado más de 35.000 hectáreas para el aprovechamiento forestal sin

el cumplimiento de los requisitos de ley. Por último, existe una importante contaminación por la mala disposición final de basuras y el vertimiento de aguas servidas en los ríos Guayuriba, Guamal, Acacías, y Ariari de los que surtimos el consumo para nuestras familias.

Además, a pesar de que nuestro departamento produce el 60% del petróleo nacional, las carreteras, que a diario transitamos, están en mal estado y la vía que nos comunica con Bogotá, para sacar los productos agrícolas que producimos y fomentar el turismo, vive en un estado permanente de bloqueo por condiciones naturales que no han sido resueltas y la ansiada doble calzada es un espejismo que se ha diluido en la corrupción que vive el país. A pesar de todo esto, tenemos los peajes más caros de Colombia.

### Estado de las vías terciarias y la carretera Bogotá-Villavicencio



*Fuente: Imagen propia. 2018.*

Es de resaltar los cambios significativos en la población, ocasionados por los proyectos de hidrocarburos en municipios como Castilla La Nueva y Puerto Gaitán, que se entregaron a la fiebre petrolera y en la actualidad viven en condiciones de abandono. Faltan oportunidades económicas y la dependencia de las empresas para la gestión de las administraciones es una muestra del debilitamiento institucional. También se reconoce las afectaciones generadas en municipios como Acacías y Vista Hermosa. En varias ocasiones se ha constatado la degradación ambiental producida por la quema de gas metano, el derrame de crudo, la caída o agrietamiento de viviendas afectadas por las actividades de sísmica, el aumento del nivel freático del suelo por la tubería para la industria petrolera, las filtraciones ocasionadas por el mal manejo de las

escorrentías, vertimiento de aguas de producción a las fuentes hídricas y a los acuíferas, la amenaza por el reasentamiento de comunidades a través de la Ley 1274 de 2009 “imposición de servidumbres”, la muerte de animales que beben agua contaminada, entre otros asuntos.

Impactos generados por la industria petrolera en la región



Enterramiento de líneas de flujo petrolero



Consecuencia de la sísmica en Acacias 2011

Contaminación causada por procesamiento de aguas de la industria petrolera en Acacias



Muerte de animales en Puerto Gaitán por falta de agua



Fuente. Imágenes propias 2018.

# ¿Qué hemos logrado hasta ahora?



Para enfrentar estas decisiones autoritarias nos hemos organizado como pobladores directamente afectados acudiendo a la movilización, mecanismo de participación directa y al litigio judicial. De otro lado, se han creado mesas hídras con el propósito de visibilizar el riesgo que enfrenta el AMEM. En estos espacios planteamos las formas de respuesta colectiva que busca detener la extensión del extractivismo en la región.

## Taller Mapa de Actores



*Fuente: Archivo Fotográfico de Foro.*

El camino no ha sido fácil, la población ha tenido que enfrentar amenazas por parte de grupos armados ilegales. Aunque no podemos, decir de manera contundente, que se trata de una estrategia para debilitar la resistencia comunitaria opuesta a los procesos mineros y de hidrocarburos, si podemos

señalar que la mayoría de personas afectadas han dedicado su vida a reivindicar la protección del medio ambiente, la restitución de las tierras despojadas en el conflicto armado y la defensa de los derechos de la población. También tenemos que hacer frente a la indiferencia del Estado que no ha hecho presencia en el territorio luego de la desmovilización de las FARC. Paradójicamente, en algunas zonas se extraña el control militar de este grupo guerrillero como único actor que determinaba la vida familiar, social y las dinámicas de desarrollo económico y político. Finalmente, desde las empresas minero energéticas presentes en el territorio (Ecopetrol, PETROMINERALES, HOCOL, REPSOL) entre otras interesadas en el desarrollo de los hidrocarburos en el Meta hemos recibido un arsenal de demandas e intimidaciones por nuestra labor. Tenemos reservas adicionales con el papel de Cormacarena. Como lo mencionamos anteriormente, la puerta de entrada de estos proyectos ha sido la incapacidad de esta entidad de liderar un plan de manejo para la AMEM con las comunidades y en el caso del departamento, ha brillado por su ausencia en esta discusión tan importante para la población del Meta.

### Taller Cartografía Social.



*Fuente: Archivo Fotográfico de Foro.*

Hemos hecho uso de nuestros derechos constitucionales, impulsando tres consultas populares en Granada, El Dorado, El Castillo, Cubarral y Cumaral, para avalar o vetar proyectos extractivos mineros y de hidrocarburos. Estas consultas se ligan a las iniciativas de otros municipios como La Macarena y Acacias.

La consulta popular de Cumaral fue promovida en 2017 porque se iba a adelantar un proyecto de exploración sísmica en su área rural, con fines de búsqueda de hidrocarburos. A pesar de contar con la aprobación jurídica de la Alcaldía municipal, el Tribunal Administrativo del Meta, y habiendo ganado el ‘no’ de la ciudadanía con el 97% de los votos; la Procuraduría y la Agencia de Defensa Jurídica del Estado se opusieron a la consulta y la empresa Mansarovar Energy Colombia Limitada, vinculada a la iniciativa de la explotación petrolífera, inició una acción de tutela en contra de los resultados. Este proceso concluyó con una cuestionable decisión de la Corte Constitucional que limitó el mecanismo de participación, definiendo que ya no se podrán vetar proyectos extractivos y actividades mineras mediante este instrumento.



En Granada, el panorama no fue más alentador; a pesar de contar con el aval del Tribunal Administrativo del Meta y de haberse programado para el 22 de octubre de 2017, la consulta fue suspendida por la Registraduría ante la negativa del Ministerio de Hacienda para otorgar recursos de la Nación a estos mecanismos de participación ciudadana, desconociendo nuestro derecho de elegir o no la explotación de hidrocarburos en nuestro territorio.



## Procesos de organización comunitaria para detener el avance extractivo en el AMEM



*Fuente. Imágenes propias 2018.*

Finalmente, seguiremos trabajando en el fortalecimiento de un espacio de diálogo regional para avanzar e incidir en acciones articuladas, vinculando a todos los sectores y actores. Nuestro objetivo es defender la **Región ARIARI-AMEM** de las amenazas que la asechan.

### Mesas hídricas

De los 18 municipios que comprenden la **Región ARIARI – AMEM** hemos logrado consolidar 14 mesas hídricas dedicadas a desarrollar acciones encaminadas a la protección del agua, la vida y el territorio, así como el uso eficiente y sostenible del recurso hídrico para usos agrícolas e industriales.

Actualmente, continuamos fortaleciendo la defensa de nuestro territorio y sus recursos, esperamos consolidar las mesas de Puerto Lleras, Puerto Concordia, Fuentedeoro y Mapiripán.

### **Observatorio Regional Ambiental del ARIARI – AMEM (ORA)**

El 17 de julio de 2018 creamos el Observatorio Regional Ambiental del ARIARI – AMEM (ORA). Pastoral Social, de la Diócesis de Granada y líderes ambientales de la región del Ariari, trabajamos en este proyecto colectivo que busca la defensa del medio ambiente y los ecosistemas estratégicos de esta zona del departamento.

Buscamos empoderar a las comunidades mediante ejercicios educativos y de investigación en relación con las problemáticas ambientales; igualmente a través de acciones de incidencia para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la región. El ORA trabaja por tener información actualizada y oportuna para la toma de decisiones; especialmente en relación con el desarrollo de la agenda política ambiental regional para el departamento.

### **Foro Ambiental**

El 17 de octubre de 2018, con el apoyo de Foro Nacional realizamos en el municipio de Granada el *Foro Regional Conservando Ambiente y Construyendo Paz Territorial*, con la asistencia de 100 personas. Allí se expuso un diagnóstico detallado de las amenazas, riesgos e impactos socioambientales que aquejan a nuestra región; y se hizo una llamado sobre las principales problemáticas que nos preocupan: el manejo y disposición de residuos sólidos; deforestación; agroindustria; minería; extracción de hidrocarburos, vertimiento de aguas, entre otras.

Pese a la asistencia de algunas entidades municipales y departamentales, la mayoría de instituciones invitadas brillaron por su ausencia.

## Foro Conservando Ambiente y Construyendo Paz Territorial



*Fuente: Archivo Fotográfico de Foro.*

### **Intercambio de experiencias en Bogotá**

En diciembre de 2018, asistimos en representación de la región ARIARI – AMEM al intercambio de experiencias en la ciudad de Bogotá. Allí, compartimos con líderes y lideresas de todo el país quienes trabajan por sus territorios desde diferentes sectores como los jóvenes, NNA, mujeres, víctimas, personas con discapacidad, entre otros. Fue una oportunidad para conocer sus luchas y perspectivas por la convivencia, la inclusión y la reivindicación de sus derechos; igualmente, fue un espacio para que los y las representantes del ARIARI – AMEM expusiéramos nuestra labor de defensa por el territorio.

### **Firma del Pacto de Gobernanza**

El mes de abril de 2019 en los municipios de Granada, Puerto Lleras, Y Fuentedeoro llevamos a cabo la firma del PACTO DE GOBERNANZA POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO, con el fin de construir de una apuesta de desarrollo basada en la protección del medio ambiente, la generación de alternativas económicas para la población, la convivencia y la construcción de paz territorial. Este evento contó con la firma y asistencia de las administraciones municipales, candidatos/as a la alcaldía de cada municipio y los sectores sociales, económicos y organizaciones más representativas de nuestros municipios.

## Firma del Pacto de Gobernanza en Granada. Abril 2019.



### Socialización de la Agenda Regional Ambiental

A la fecha hemos realizado cuatro socializaciones regionales de nuestra agenda en los municipios de Acacias, Mesetas, Granada y Puerto Lleras. Nuestro objetivo es llevar este mensaje a los 18 municipios del ARIARI-AMEM y compartir con estudiantes, autoridades municipales, organizaciones sociales, la industria y las instituciones encargadas de gestionar estos temas, el mensaje por la defensa de la vida, el agua y el territorio.

### Socialización Agenda Regional en el Municipio de Mesetas



*Fuente: Archivo Fotográfico de Foro.*

# Visión



Trabajaremos por convertir y posicionar a la provincia del **ARIARI – AMEM** como centro de desarrollo ambiental, cultural, social y económico desde un modelo agropecuario, ecoturístico, comunitario y autosostenible, en el cual se tenga en cuenta la productividad campesina como eje de progreso regional. La provincia será un territorio libre de industrias extractivistas y liderará la lucha por el agua y la naturaleza como derecho fundamental para las futuras generaciones; serán ellas las defensoras constantes de la vida, la identidad regional y el bienestar colectivo. Así mismo, la región será un territorio donde se garantice el pleno ejercicio de los Derechos Humanos, de la participación ciudadana y del liderazgo social como elementos claves para el fortalecimiento de la democracia y el Estado Social de Derecho.

Entrega de Agenda Ambiental Municipio de Puerto Lleras. 2019



*Fuente: Archivo Fotográfico de Foro.*

# Misión



El espacio regional conformado por los 18 municipios del ARIARI-AMEM, promoverá, incentivará y articulará la construcción de las propuestas de conformación, involucrando a todos los actores sociales, políticos y comunitarios del territorio. El grupo ARIARI - AMEM trabajará permanentemente en la construcción colectiva de un modelo de región en el cual la defensa de los recursos naturales, la sostenibilidad ambiental e hídrica, así como la promoción del sector agro-pecuario sean elementos para el trabajo colectivo, cooperativo y solidario en red que permita la generación de estrategias sociales y de servicios ambientales para la sostenibilidad y el apalancamiento de la economía de la región, todo esto en clave de lograr soberanía alimentaria y mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

## Socialización Agenda Regional en el SENA, Granada



*Fuente: Archivo Fotográfico de Foro.*

# Nuestras propuestas para la región



Nuestra incesante labor por la consolidación de la **Región ARIARI – AMEM**, es un compromiso que está acompañado por la generación de alternativas ambientales, económicas, productivas, sociales y de desarrollo para nuestro territorio. Todos los municipios que hacemos parte del ARIARI – AMEM nos reconocemos como un todo, por lo que hacemos manifiesto en este documento, el sinsentido que implica dividirnos territorialmente y hacer una lectura fragmentada de nuestra región. Recorrer nuestras tierras y conocer de cerca sus contextos, da cuenta de cómo funcionamos y nos servimos de manera articulada unos a otros; cada municipio aporta de manera diferencial a la provisión económica, social, institucional, y de bienes y servicios para nuestro sostenimiento; desde esa perspectiva regional, planteamos y entregamos las siguientes propuestas para la **Región ARIARI - AMEM**.

## Revisión de la agenda regional



*Fuente: Archivo Fotográfico de Foro.*

## REGIÓN ARIARI - AMEM

**PROBLEMÁTICA:** Afectaciones generadas en la Región del ARIARI - AMEM por la explotación de recursos naturales: “ deforestación y quema de bosques, mega agro industria extensiva, hidrocarburos, minería en todas sus manifestaciones, hidroeléctricas, el oleoducto del pacifico, vertimiento de aguas de producción por la industria petrolera – sedimentación y contaminación por la explotación minera legal e ilegal, el vertimiento de las aguas servidas de los municipios a las fuentes hídricas, la contaminación atmosférica, auditiva, visual y del suelo.

**Objetivo:** Promover estrategias para el procesamiento de conflictos ambientales establecidos en la Región ARIARI-AMEM mediante el uso de dispositivos participativos, el diálogo y la concertación entre actores públicos, comunidades, gremios asociaciones, organizaciones e instancias de participación presentes en el territorio.

### Actores involucrados:

- Institucionalidad nacional: Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Minas y Energía, Agricultura y Desarrollo Rural, Vivienda Ciudad y Territorio, Del Interior y de Defensa. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Agencia Nacional de Minería (ANM), Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Agencia de Renovación del Territorio, Unidad para las Víctimas, Comisión de la Verdad, Centro de memoria Histórica, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Policía Nacional y Ejército,
- Cormacarena
- Alcaldías municipales, Secretarías / Oficinas de Ambiente, Desarrollo, Planeación, Hacienda, Gobierno
- Concejos municipales
- Defensorías y personerías municipales
- Gremios de la producción, comerciantes, actores de la minería
- Consejos de Desarrollo Rural, Consejos Territoriales de Planeación Municipal, Comités Municipales de Ambiente, Mesas de Víctimas, Comités de Mujer y Género, Consejos de Juventud, Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEAS), Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS), Juntas de Acción Comunal, Resguardos y cabildos indígenas organizaciones sociales, étnicas y comunitarias, mesas hídricas.
- Universidades, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Colegios y centros educativos, directivos, docentes, estudiantes y padres de familia
- Comunidad campesina rural y urbana, Asociaciones Municipales y Departamental de Usuarios Campesinos (ANUC)

# PROPUESTAS

## COMPONENTE ECONÓMICO: SECTOR AGROPECUARIO

### PROPUESTA 1:

Conformar una zona de protección especial en la Región ARIARI-AMEM dedicada al agrodesarrollo, que contemple la consolidación de distritos de manejo integrado, que contribuya a la regeneración y la fertilidad de los suelos, teniendo en cuenta la producción de agua como un principio transversal, desde un enfoque ecosistémico garante de la recarga hidrodinámica y que, incentive los productos orgánicos, la identidad y las tradiciones de la población campesina.

#### ¿QUÉ SE REQUIERE?

- ✚ Visibilizar ante la población que vive en la **Región ARIARI-AMEM**, los impactos y las problemáticas que enfrenta el territorio con sus posibles consecuencias en la calidad de vida, el medio ambiente, las fuentes de agua y la calidad de vida de las personas.
- ✚ Incluir la planificación de áreas dedicadas a la producción agropecuaria campesina en la actualización de los Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas (POMCAS).
- ✚ Recuperación de los terrenos agrícolas que están en poder de la ganadería extensiva.
- ✚ Fomentar procesos de fortalecimiento de la población campesina en técnicas y procesos de producción limpia.
- ✚ Promover incentivos para el desarrollo agropecuario campesino.
- ✚ Establecer o recuperar un banco genético con semillas producidas en la región.
- ✚ Buenas prácticas agrícolas (BPA) que reduzcan el uso de químicos en los procesos productivos campesinos.
- ✚ Una política pública regional y políticas municipales en materia de comercialización de la producción agropecuaria.

### PROPUESTA 2:

Incentivar un modelo de comercialización y distribución de la producción agropecuaria campesina, con miras a lograr la eficiencia comercial y técnica y, con ello, generar valores agregados a nuestros productos con una mayor satisfacción de los consumidores y mejor competitividad de la producción sectorial.

#### ¿QUÉ SE REQUIERE?

- ✚ Líneas de comercialización y alianzas para garantizar un comercio justo que otorgue beneficios directos al productor y precios justos al consumidor. “Menos producto cosechas, más productos transformados” que beneficie la economía campesina industrializada con procesos naturales.
- ✚ Establecer unidades productivas en los instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial: Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Plan de Ordenamiento Departamental (POD), entre otros.
- ✚ Nuevos sistemas productivos. Cambio por (plan regional de producción que responda a la oferta y demanda con prospección nacional).
- ✚ Una plataforma tecnológica para productores agropecuarios. Para el diagnóstico, caracterización y nuevas propuestas de tipificación de la producción de la región. (plataforma arca y plaza).
- ✚ Alianzas para la generación de industria priorizando lo orgánico, transformación de materia y generación de empleo. Diversificación del mercado laboral.

## COMPONENTE ECONÓMICO: TURISMO

### PROPUESTA 1.

Formular e implementar una política pública que fomente la industria ecoagroturística regional basada en el equilibrio sustentable entre la naturaleza, los agrosistemas, el desarrollo social, económico y cultural de las comunidades rurales. El equilibrio sustentable entre la naturaleza con los agrosistemas, deben contemplar el desarrollo social, económico y cultural de las comunidades rurales.

#### ¿QUÉ SE REQUIERE?

- ✚ Despachos de turismo en cada municipio encargados de promover la formulación participativa de la política.
- ✚ Un comité regional para el ecoturismo con enfoque comunitario.
- ✚ Un modelo de asociatividad local y regional para el desarrollo turístico de la región.
- ✚ Una carta ambiental para la integración del turístico y la seguridad ambiental de las comunidades incluida en los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios y el departamento.

### PROPUESTA 2.

Crear una ruta eco-turística en la Región ARIARI-AMEM concertada con la población, las autoridades, los gremios y los prestadores de servicios que contemple las potencialidades, la integralidad en la oferta y la articulación institucional para su desarrollo armónico, sostenible, inclusivo y participativo.

#### ¿QUÉ SE REQUIERE?

- ✚ Una política para el distrito ecoagroturístico del **ARIARI-AMEM** concertada con los municipios que integran esta región.
- ✚ Una política pública en capacitación, promoción de rutas y paquetes turísticos, implementando técnicas de NDR (no dejar rastro/contaminación).
- ✚ Una estampilla que distinga a la región y que contribuya a la promoción del turismo.
- ✚ Espacios de educación y formación para que los guías turísticos estén más especializados y puedan atender altas demandas (lenguas extranjeras, hotelería especializada).
- ✚ Creación de empresas turísticas-comunitarias como instrumento para el desarrollo rural
- ✚ Una estrategia para la prestación complementaria de servicios y la integración de transporte público relacionado con el turismo.

## ACCIONES TRANSVERSALES DE POLÍTICA PÚBLICA

### PROPUESTA 1.

Promover la creación de la provincia del ARIARI- AMEM como figura administrativa dedicada a la promoción de la protección ambiental, la defensa del territorio, la incidencia ante entidades del gobierno departamental y nacional para la provisión de los servicios públicos, la aplicación compartida de modos de generación de ingreso, conocimiento, innovación y aprendizaje propio, la cooperación y la complementariedad productiva.

#### ¿QUÉ SE REQUIERE?

- ✚ Un comité encargado de impulsar la discusión pública sobre la importancia y las potencialidades de la **provincia ARIARI-AMEM**.
- ✚ Un plan concertado con las comunidades y las autoridades locales para la creación de la provincia.
- ✚ Reuniones preparatorias para la conformación del comité donde se creen equipos de trabajo (prensa, normativo, promotor, investigativo, etc.).
- ✚ Voluntad política de la alcaldía de Granada para liderar la constitución de la Provincia.
- ✚ Integración de los concejos municipales en el proceso de constitución lega de la Provincia.

### PROPUESTA 2.

Solicitar la revocatoria de los bloques concesionados y sus respectivas licencias ambientales en las áreas de perforación exploratoria teniendo en cuenta los planes de manejo integrado, debido a que las concesiones y licencias fueron otorgadas en el marco del conflicto armado; siendo éstas carentes de estudios de impacto ambiental e incumpliendo las consultas previas a los pueblos, comunidades y territorios ancestrales afectados y sin la realización de barridos arqueológicos conforme lo estipula el ICAHN.

#### ¿QUÉ SE REQUIERE?

- ✚ Un Foro para visibilizar las problemáticas y la lucha contra el extractivismo con la participación de las comunidades y las autoridades locales de la región.
- ✚ Acciones de cumplimiento sobre el Decreto 1989 de 1989 en los componentes de protección y preservación del AMEM.
- ✚ Solicitud de medidas cautelares relacionadas con la protección del medio ambiente y la naturaleza en el escenario nacional y en el contexto internacional.
- ✚ Exigir el cumplimiento de los lineamientos de desarrollo sostenible en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- ✚ Promover la consulta previa y el respeto por la autonomía de los territorios indígenas, así como las reservas arqueológicas.

## COMPONENTE: SOCIAL Y CULTURAL

### PROPUESTA 1.

Promover acciones de sensibilización, movilización y uso de mecanismos legales para proteger la memoria histórica, arqueológica y del patrimonio material e inmaterial presente en los municipios que conforman la Región ARIARI-AMEM.

#### ¿QUÉ SE REQUIERE?

- ✦ Ubicación y limitación de las zonas arqueológicas en los municipios.
- ✦ Solicitud de medidas cautelares para la suspensión de los procesos de licenciamiento para la exploración y explotación del territorio.
- ✦ Mantener una vigilancia activa de las piezas arqueológicas para que no se las lleven a otras partes del país y fuera de él.
- ✦ Sensibilizar a las comunidades en el respeto de los resguardos y pueblos Yaguará, Pijao, Piratapuyo, Tukano Wayupe presentes en Puerto Santander, Puerto Lleras, Mesetas, Lejanías, San Juan de Arama, Fuentedeoro, Acacías, y otras zonas de la región.
- ✦ Creación de un museo arqueológico en Granada para la región. **Museo del ARIARI-AMEM.**

### PROPUESTA 2.

Exigir la implementación del Acuerdo de Paz en el territorio y el cumplimiento de las acciones establecidas para garantizar la verdad, justicia y reparación integral y la no repetición de la violencia; incorporando a las víctimas del conflicto, las personas desmovilizadas, excombatientes y en general, a las comunidades establecidas en el territorio.

#### ¿QUÉ SE REQUIERE?

- ✦ **Sensibilización social en la región sobre los acuerdos de paz**, tanto en su contenido como en su aplicación municipal y regional.
- ✦ Solicitar el aumento de los recursos para la atención de la población víctima del conflicto armado.
- ✦ Difusión de la implementación de los acuerdos, las inversiones realizadas, las personas y comunidades beneficiadas, los incumplimientos y problemas identificados y los cambios y modificaciones generadas en los municipios de la región con este proceso.
- ✦ Promover una discusión pública sobre la necesidad de no generar conflictos adicionales relacionados con la extracción de hidrocarburos, minería, proyectos hidroeléctricos, monocultivos que re victimicen a la población.
- ✦ Implementación de los pactos motores priorizados por las comunidades establecidas en los municipios definidos para el posconflicto.
- ✦ Inclusión en los próximos planes de desarrollo municipales de una línea estratégica relacionada con la implementación de los acuerdos de paz.

## COMPONENTE: AMBIENTAL

### PROPUESTA 1.

Impulsar una política ambiental que contribuya a blindar a los municipios que conforman la Región ARIARI-AMEM de las actividades extractivas y los procesos productivos que generan cambios y transformaciones negativas en los ecosistemas y la naturaleza.

#### ¿QUÉ SE REQUIERE?

- ✚ Definir de manera explícita las zonas que se deben excluir de actividades mineras, de hidrocarburos, de proyectos hidroeléctricos, de monocultivos y de ganadería extensiva en la actualización de los EOT, los PBOT y el PDT
- ✚ Priorizar la implementación, re-formulación y actualización de los PMA (Plan de manejo ambiental) con participación ciudadana y lo relacionado con los DMI (distritos de manejo integrado). Subsana el tiempo de retraso en la inscripción en el registro nacional de áreas protegidas en concordancia con los instrumentos de ordenamiento de los territorios.
- ✚ Creación a nivel municipal y departamental de las secretarías o las oficinas del medio ambiente, y entregarles recursos para que: i) se manejen independientemente y tengan capacidad de acción; y, ii) fortalezcan a las comunidades en procesos de defensa del territorio y protección de la naturaleza.
- ✚ Creación de un comité ambiental del ARIARI-AMEM y actualización de los Comités Ambientales Municipales –CAM- y apoyar su acción de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✚ Fortalecimiento y seguimiento a las acciones de control realizadas por los comités ambientales adscritos a las Juntas de Acción Comunal (JAC).
- ✚ Destinación del 1% (artículo 111 ley 99 del 93) sobre los recursos propios del municipio para la compra de predios en áreas de especial interés del recurso hídrico y/o ser utilizados en pago por servicios ambientales.
- ✚ Ampliación, conservación y protección de especies nativas (fauna y flora).
- ✚ Seguimiento de los POMCA de la Región ARIARI-AMEM (plan de ordenamiento y manejo de cuenca). Realizar los estudios hidrogeológicos para conocer el balance hídrico de acuerdo a la demanda y oferta que tiene la región, Decreto 1640 de 2002.
- ✚ Establecer bioparques y zonas de reserva en cada municipio.
- ✚ Creación de los viveros municipales con especies nativas.
- ✚ Fortalecer y ampliar la figura del tercer interviniente en los proyectos extractivos y de producción extensiva.

### PROPUESTA 2.

Propender por establecer una política ambiental municipal y regional de adaptación y mitigación al cambio climático articulada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

- ✚ Formulación de una política ambiental de cambio climático a nivel municipal articulada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los esquemas de ordenamiento territorial. Aplicación de la ley 1931 de 2018 sobre cambio climático y los 17 objetivos de ODS.
- ✚ Identificación de actividades económicas (ganadería, por ejemplo) que tienen mayor incidencia en la generación de Gases Efecto Invernadero (GEI) y definición de compromisos para disminuir su carga en el medio ambiente.
- ✚ Protección y acciones de cumplimiento sobre la protección de las rondas de ríos y caños como fuentes de agua para la región.
- ✚ Folletos con información sobre las consecuencias del cambio climático con el propósito de incentivar la conciencia ciudadana sobre este asunto y generar mayor corresponsabilidad en la reducción de las emisiones contaminantes.

# Gracias ARIARI - AMEM



Cuando se tiene un camino andado, no hay mayor satisfacción que mirar atrás, entender y valorar los esfuerzos que se realizaron para avanzar. Hoy en día, hemos logrado consolidar un grupo de actores que tienen la firme decisión de continuar trabajando por la defensa del territorio, proponiendo alternativas y soluciones de desarrollo para la **Región ARIARI-AMEM**, a pesar de las dificultades que implican estas dinámicas.

Reconociendo los avances y los logros alcanzados, sabemos que aún quedan muchos asuntos por trabajar. Precisamente, de ahora en adelante ese es el reto. Como espacio conformado debemos consolidar y fortalecer nuestra capacidad de visibilizar los instrumentos, las discusiones y la agenda ciudadana con la población de la región. Es el momento propicio para que las comunidades de manera autónoma, empiecen a ser las principales dolientes e impulsoras de las acciones y propuestas que hemos venido construyendo; así como también, de lograr mantener una continuidad y una unión en la búsqueda de propósitos y beneficios para proteger el medio ambiente como el principal instrumento que nos identifica y que nos agrupa en un solo territorio.

Con estas palabras deseamos que la unión y el tejido social, construido en estos años de trabajo conjunto, se fortalezca y se cuide decididamente para beneficio colectivo, teniendo en cuenta los constantes y complejos procesos económicos, sociales y políticos que afectan al ARIARI-AMEM. Próximamente se avecinan las elecciones locales 2019. Allí, nos encontraremos y trabajaremos por consolidar liderazgos que contribuyan, desde las administraciones y concejos municipales, la gobernación y la asamblea departamental, al propósito de construir una provincia que una la riqueza del río ARIARI y las potencialidades ecosistémicas de la AMEM.

Gracias a todas las personas que nos han aportado sus experiencias, su tiempo y sus enseñanzas. Para las personas reunidas en este espacio de diálogo es lo que nos motiva a encontrarnos y trabajar por el sueño de tener una región integrada, articulada y consciente del papel que cumple por su valor ambiental en Colombia y en el mundo.

**POR SU LUCHA, COMPROMISO Y DIGNIDAD,**

**¡GRACIAS REGIÓN  
ARIARI – AMEM!**

## **En la construcción de esta Agenda Regional Ambiental participamos:**

**MARÍA ELENA ROSAS GUTIÉRREZ**

**MARIZOL GIRALDO ÁVILA**

**WILSON JARA GUEVARA**

**ORLANDO OTALVARO**

**ADOLFO PÉREZ CARRILLO**

**JOSÉ MIGUEL JUTINICO**

**HERVINTON LIBERATO MARTÍNEZ**

**MANUEL AUGUSTO SANCHEZ**

**HÉCTOR SADDY PÁEZ LANCHEROS**

**ELIZABETH LUNA OVALLE**

**LUIS DAVID CASTIBLANCO**

**LEIDY FERNÁNDEZ**

**ALFONSO CASTAÑO ARCILA**

**GLORIA INÉS ZAMBRANO**

**LIDA ESTRADA**

**DORALBA MONTOYA**

**LUZ MARINA CAMPOS RAMÍREZ**

**MIGUEL GONZÁLEZ**

**JUAN HARVEY ORTIZ MORALES**

**DERLIS GONZÁLEZ PINILLOS**

**GUSTAVO CARRIÓN NEIRA**

**RAFAEL PÁEZ GONZÁLEZ**

**CARLOS JULIO REYES**

**ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ**

**AMANDA FERNÁNDEZ SALAZAR**

**JULIAN VILLA**

**LAURA DIP CÉSPEDES**

**JAIRO PARRADO ENCISO**

**FRANCI NOVAS**

**ÁLVARO GONGORA**

**LUIS ERNESTO JARAMILLO**

**JOHN SANCHEZ**

**JORGE ESCALLON CASTRO**

**ADOLFO GARCIA**

**DIEGO GÁMEZ TRUJILLO**

**JOSÉ AMADEO PEREZ**

**JOSÉ RODOLFO CASAMACHIN**

**EDILIA CASTRO**

## Municipios que hicieron parte la elaboración de esta agenda



**18 MUNICIPIOS CONFORMAMOS LA REGIÓN ARIARI – AMEM, POR AHORA 12 TERRITORIOS VENIMOS ADELANTANDO ESTE PROCESO. INVITAMOS A LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ARIARI - AMEM A VINCULARSE Y ACOMPAÑARNOS EN ESTE INICIATIVA POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE.**

# Bibliografía

-  PNUD. (2010). Meta: Análisis de la conflictividad.
-  FIP. (2013). Dinámicas del conflicto armado en Meta y su impacto humanitario. Bogotá.
-  Veruska Nieto Borja. (2017). Estado de bloques petroleros ubicados en área de influencia del AMEM. Vivos 4 life.
-  Moreno, Tulia; Medina, J; Fuentes, A; & Lopera, A. (2016). Restitución de tierras en Colombia: análisis y estudios de caso.
-  Parques Nacionales Naturales. (2010). Contexto del AMEM.
-  Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales. (2017). Reportaje área de manejo especial de La Macarena. Bogotá: ANLA.
-  Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales. (2017). Sobre subzona hidrográfica del río Ariari. Bogotá: ANLA.
-  Valencia, L. (2017). Terminó la guerra, el postconflicto está en riesgo: a un año del acuerdo de paz.
-  CLACSO: Buenos Aires.
-  Valencia, C. (2017). El mundo sin el río Ariari. Bogotá: El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/cristian-valencia/el-mundo-sin-el-rio-ariari-150958>.

-  Vicepresidencia de la República. (2010). Cartografía Social Indígena del departamento del Meta. Bogotá: Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Bogotá: CINEP/PPP.
-  Zarate, C., Ruiz, O., Rodriguez, L, 2018. Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena. Parques Nacionales Naturales de Colombia.
-  Resolución 2585 de 2015. Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena CORMACARENA.
-  DECRETO 893 DE 2017. EL MINISTERIO DE AGRICULTURA y DESARROLLO RURAL. “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial: PDET”.
-  Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – Cordepaz. Ordenamiento Territorial y Ambiental en el Área de Manejo Especial de La Macarena. Bogotá: GIZ.

# Anexos

## ANEXO 1. PROYECTOS DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS CON LICENCIA AMBIENTAL ACTIVA O EN PROCESO DE OTORGAMIENTO, EN EL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (AMEM)

| BLOQUE               | TIPO        | OPERADOR                             | LOCALIZACION                                                                                                          | EXPEDIENTE ANLA  | LICENCIA AMBIENTAL                                                                                                                                                  | OTROS PROCESOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------|-------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CPE 6 1              | Exploración | ANH                                  | Puerto Gaitán, San Martín, Mapiripán                                                                                  | LAM 5506         | Resolución 0362 de Abr 10/2014                                                                                                                                      | Acta Audiencia Pub. Ambiental del Agosto 9/2013                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| OMBU NORTE2          | Exploración | EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA | La Macarena, San Vicente del Caguán                                                                                   | LAM 4338         | Res 1325 del 9 de Julio 2009                                                                                                                                        | Con radicado de Feb 13/2013, el señor Hermes Galindez denuncia daños ambientales en las veredas Los Andes y Los Pozos (San Vicente de Caguán).                                                                                                                                                                                 |
| SERRANIA3            | Exploración | HUPECOL OPERATING CO LLC             | La Macarena y San Vicente del Caguán.<br><br>(Traslapado con el PNN Tinigua (Zona de Recuperación Natural según PMA). | LAM 5450         | Mediante Res 0286 de Marzo 18/2016 se otorga Licencia Ambiental. Con Res 424 de Abril 19/2016 se revoca la licencia ambiental.                                      | Causa de la revocatoria: la entrada en vigencia desde Abril 13/2016, del Plan de Manejo Integral Sector Río Lozada- Caño Perdido (en la Zona de Recuperación para la Producción Sur del DMI Ariari-Guayabero) adoptado por Cormacarena. Como la Resolución que otorgaba LA no se había notificado en firme, la ANLA la revoca. |
| LLA 36 4             | Exploración | MONTECZ S.A                          | Acacias, Guamal, Guayabeta, V/cencio.                                                                                 | LAV 0072-00-2015 | Mediante Auto 3848 de Sep 17/2015 inicia trámite. Con Auto 6066 de Dic 22/2015 da por terminado el trámite administrativo por desistimiento del solicitante.        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| OMBU SUR-DURILLO 5   | Exploración | EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA | San Vicente del Caguán y La Macarena                                                                                  | LAM 4654         | Mediante Res 1685 de Agosto 30/2010 otorga Licencia Ambiental.                                                                                                      | Para otorgar la licencia, se sustrae un área de la Reserva Forestal Nacional de La Amazonía.                                                                                                                                                                                                                                   |
| TINIGUA (Módulo 1) 6 | Exploración | PETRONOVA COLOMBIA                   | Municipio La Uribe. Traslapado con el Área de Recuperación para la Producción Occidente del DMI Ariari-Guayabero.     | LAM 5837         | Mediante Res 1263 de Dic 9/2013 se otorga Licencia Ambiental.                                                                                                       | Acta de suspensión de obligaciones fase 2 suscrita entre ANH y Gran Tierra Colombia (nuevo operador del proyecto), a partir del 21 de Sept de 2015.                                                                                                                                                                            |
| CPO 17 7             | Exploración | HOCOL S.A.                           | Puerto Rico, Puerto Lleras, Mapiripán, Puerto Concordia                                                               | LAM5273          | Licencia ambiental inicial otorgada mediante Res. 1870 de Sept 19/2011. Modificada mediante Res. 1071 de Dic 13/2012. Modificada mediante Res. 1168 de Nov 19/2013. | En el expediente reposa una queja por daño a un nacedero en el predio El Diamante, vereda El Águila de Mapiripán, durante las labores de sísmica realizada en el primer semestre de 2010.                                                                                                                                      |
| CPO 9 8              | Exploración | ECOPETROL S.A.                       | Acacias, Castilla La Nueva, Guamal, Cubarral, San Martín                                                              | LAM 5423         | Res 0331 de May 15/2012 otorga licencia ambiental. Con Res 0466 de Jun 15/2012, Res 0514 de Jun 29/2012 y Res 0175 de Feb 20/2013 se modifica la inicial.           | Mediante Res 0416 de Abril 18/2017 ANLA impone medidas ambientales adicionales.                                                                                                                                                                                                                                                |
| CPO 16 9             | Exploración | HOCOL S.A.                           | Granada, San Juan de Arama, Vista Hermosa                                                                             | LAV0002-13       | Mediante Res 1558 de Dic 19/2014 ANLA otorga Licencia Ambiental.                                                                                                    | No se tuvo en cuenta conceptos negativos de Cormacarena, PNN, Procuraduría Agraria del Meta ni solicitudes de comunidades para celebrar audiencia pública.                                                                                                                                                                     |

# Anexos

|                           |             |                                                |                                                                          |             |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------|-------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>COR 11 10</b>          | Exploración | CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.                   | Se localiza en Colombia (Huila) y Dolores y Villarrica (Tolima)          | LAV 0058-13 | Con Res 1395 de Nov 19/2014 se otorga Licencia Ambiental.                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>PORTOFINO NORTE 11</b> | Exploración | CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.                   | Se localiza en zona de litigio entre San Vicente de Caguán y La Macarena | LAM5798     | Mediante Res 0088 de Feb 3/2014 se otorga Licencia Ambiental.                                                                                                                         | Con oficio de Abril 17/2017 CANACOL informa que no se han iniciado las actividades.                                                                                                                                                                                                             |
| <b>RIO ARIARI 12</b>      | Exploración | PETROMINE RALES COLOMBIA LTD SUCURSAL COLOMBIA | Puerto Lleras, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Rico.           | LAM4309     | Con Res 1164 de Jun 12/2009 el MAVDT otorga Licencia Ambiental. Modificada por Res 1321 de Jul 1/2011. Modificada por Res 371 de Mayo 23/2012. Modificada con Res 1160 de Nov 9/2013. | Suspendidas actividades desde el 1 Feb 2016 según oficio del operador (por condiciones de mercado). Auto 2701 de Jun 24/2016 ANLA formula cargos por incumplimiento. Mediante oficio de Jun 5/2017 Pacific presenta desistimiento del trámite de L.A. global proyecto de explotación R. Ariari. |
| <b>CHIPO 13</b>           | Exploración | EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA           | La Macarena y San Vicente del Caguán.                                    | LAM 5800    | Mediante Res 0971 de Agosto 29/2014 se otorga Licencia Ambiental.                                                                                                                     | Con Concepto Tec. de Feb 23/2015 Cormacarena establece tardíamente, que el proyecto no se puede realizar por encontrarse en la Zona de Recup. para la Producción Sur del DMI Ariari -Guayabero, el cual no cuenta con Plan integral de Manejo (PIMA)                                            |
| <b>CPO 17 West 14</b>     | Exploración | HOCOL S.A.                                     | Puerto Lleras, Puerto Rico.                                              | LAV0010-14  | Mediante Res 1371 de Oct 28/2015 se otorga Licencia Ambiental.                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>ZAHORI 15</b>          | Exploración | ECOPETROL S.A.                                 | Fuentedeoro, San Martín, Puerto Lleras, San Juan de Arama.               | LAV0034-13  | Mediante Res 1372 de Oct 28/2015 se otorga Licencia Ambiental. Modificada por Res 0070 de Enero 27/2016.                                                                              | Acta de Audiencia Pub. Ambiental de Mayo 28/2014. Con oficio de Feb 6/2017 ECOP entrega plan de compensación por pérdida de BD.                                                                                                                                                                 |
| <b>SANTA 16</b>           | Exploración | ECOPETROL S.A.                                 | San Juan de Arama, Vista Hermosa, Fuentedeoro                            | LAV0082-13  | Mediante Res 0761 de Jul 14/2014 ANLA otorga Licencia Ambiental. Modificada mediante Res 1309 de Oct 31/2014.                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>GUARUPAY O 17</b>      | Exploración | ECOPETROL S.A.                                 | El Castillo, El Dorado, Cubarral, Granada, San Martín.                   | LAV0090-13  | Con Auto No. 443 de Dic 27/2013 se inicia trámite administrativo. Mediante Resolución 1210 de Abril 7/2016 se suspende trámite por problemas con las comunidades de la región.        | Está área de exploración pertenece al Bloque CPO 9.                                                                                                                                                                                                                                             |

Fuente. ANH a partir de información suministrada por la organización Vivos4Life. 2017

# Anexos

## ANEXO 2. PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBURO CON LICENCIA AMBIENTAL ACTIVA O EN PROCESO DE OTORGAMIENTO, EN EL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (AMEM)

| LOQUE                             | TIPO        | OPERADOR                                                      | LOCALIZACIÓN                               | EXPEDIENTE ANLA | LICENCIA AMBIENTAL                                                                                                                                                                                                                         | OTROS PROCESOS                                                                                                                                  |
|-----------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OMBU<br>CAPELLA 1                 | Explotación | EMERALD<br>ENERGY PLC<br>SUCURSAL<br>COLOMBIA                 | San Vicente de<br>Caguán y La<br>Macarena. | LAM 3816        | Mediante Res 0330 de Feb 28/2008 se otorga Licencia Ambiental. Con la Res 0800 de Agosto 12/2013 se modifica licencia inicial y otorga Licencia Ambiental Global para el campo Capella. Con la Res 0160 de Feb 19/2014 aclara la anterior. | Oficio de Emerald Energy de Marzo 10/2017 indicando que reinicia actividades en Campo de Producción Capella, suspendidas por orden público.     |
| ARIARI 1 2                        | Explotación | PETROMINE<br>RALES<br>COLOMBIA<br>LTD<br>SUCURSAL<br>COLOMBIA | Vista Hermosa                              | LAV0064-14      | No se sabe si el proyecto ya cuenta con Licencia Ambiental.                                                                                                                                                                                | Según concepto de Cormacarena, el área solicitada en explotación (35,996 Has) corresponde al 33,6% del área de exploración (Bloque Río Ariari). |
| AREA DE<br>PRODUCCION<br>CPO 17 3 | Explotación | HOCOL SA                                                      | Puerto Rico,<br>Puerto Lleras.             | LAV0004-00-2017 | Mediante el Auto No. 0278 de Feb 10/2017 se inicia trámite administrativo de licenciamiento ambiental.                                                                                                                                     |                                                                                                                                                 |

Fuente. ANH a partir de información suministrada por la organización Vivos4life. 2017

# PACTO DE GOBERNANZA POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO GRANADA

Granada, Meta. 24 abril de 2019

La Administración Municipal de Granada, Meta; en cabeza del señor alcalde JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN, en conjunto con las secretarías de gobierno: Planeación e Infraestructura, Agropecuaria y Medio Ambiente, Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, Protección Social y Económico, Interior y Convivencia Ciudadana; Concejo Municipal, y la comunidad granadina en cabeza del grupo de defensores y defensoras del territorio representantes de: El Grupo de Conflictos Ambientales; El Observatorio Regional Ambiental del Ariari – AMEM (ORA); La Mesa Hídrica del Sumapaz - Ariari, Consejo Territorial de Planeación (CTP); La Asociación de Agricultores y Ganaderos del Meta (AGAMETA); Juntas de Acción Comunal (JAC); Asociación de microempresarios de Granada (ASMIGRAN), Cámara de Comercio de Villavicencio (CCV), PROARIARI. En presencia de los facilitadores de Foro Nacional por Colombia. Suscriben el presente ***Pacto por la defensa del Medio Ambiente y el Territorio***, con el fin de construir una apuesta de desarrollo basada en la protección del medio ambiente, la generación de alternativas económicas para la población, la convivencia y la construcción de paz territorial.

**PRIMERO: Objetivo.** Este *Pacto por la defensa del Medio Ambiente y el Territorio*, tiene como fundamento la formalización de un acuerdo de voluntades para la introducción de mecanismos que permitan el funcionamiento de buenas

prácticas de gerencia, transparencia, administración pública y desarrollo local, promoviendo la vinculación de todos los actores aquí firmantes y los demás presentes en el territorio, brindando información completa y oportuna sobre los temas ambientales y lo referido al desarrollo del municipio, acogiendo las propuestas aquí consignadas en los términos de tiempo que la administración considere pertinentes.

**SEGUNDO: Normativa.** Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Artículo 1, Constitución Política de Colombia). Adicionalmente, la carta magna en su artículo 79 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un medio ambiente sano y es deber del Estado proteger la diversidad e integralidad de los ecosistemas estratégicos. Para ello se creó la Ley 99 de 1993 con sus posteriores reglamentaciones. Igualmente, Colombia ha suscrito una serie de compromisos internacionales que la obligan a cumplir con este derecho: Protocolo de Kyoto 2005, la Convención sobre los Humedales RAMSAR, el Acuerdo de París sobre reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático CMNUCC (COP21) entre otros.

**TERCERO: Concepto.** La gobernanza, reconoce el papel de los actores sociales como sujetos partícipes en los asuntos públicos, además, plantea el fortalecimiento de la democracia a través de nuevos liderazgos, formas de comunicación y espacios de concertación con capacidad de acción colectiva en las decisiones gubernamentales, finalmente, plantea la necesidad de mejorar las relaciones entre lo público, lo privado y lo social para garantizar el desarrollo de la población.

**CUARTO: Problemática.** La protección ambiental se ha convertido en un eje fundamental de los procesos de búsqueda del desarrollo sostenible, más aún cuando están acompañados de procesos participativos en los cuales se garantiza que la decisión ambiental a adoptar sea fruto de los procesos organizativos y deliberativos de la población.

“En el derecho internacional el desarrollo del vínculo derechos humanos y medio ambiente se ha complementado con una protección especial a los derechos humanos de acceso a la información, acceso a la participación ciudadana y acceso a la justicia en sus componentes ambientales. La comunidad internacional ha identificado como prioritario la garantía de estos derechos procedimentales que impactan la forma en la que se concibe la gobernanza y la democracia ambiental, y que contribuyen a la protección ambiental y la prevención de conflictos, pues cuando las personas pueden informarse e incidir en los procesos de toma de decisiones que las afectan se aumentan las posibilidades de que esas decisiones garanticen su derecho a gozar de un medio ambiente sano”. (Concepto de la Asociación Ambiente y Sociedad, Sentencia T-445/16)

La falta de implementación y las continuas vulneraciones que se producen en Colombia a la participación ambiental desencadenan numerosos conflictos. Esto cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que de acuerdo con las cifras del Atlas Global de Justicia Ambiental, Colombia es el segundo país del mundo con más conflictos socio ambientales, muchos de ellos producto de las vulneraciones a los derechos al acceso a la información y a la participación ciudadana de las comunidades, y a la existencia de una política minero energética que no tiene en cuenta su opinión.

La extracción de hidrocarburos es una actividad que implica el aprovechamiento de los recursos naturales y que tiene el potencial de afectar el medio ambiente y a las comunidades. Efectos que se agravan cuando, como en el caso colombiano, las autoridades no tienen la capacidad, ni los recursos, y en muchos casos la voluntad política, para hacer los correspondientes análisis técnicos para aprobar una licencia ambiental y darle seguimiento a la misma para hacer los correspondientes análisis técnicos previos al otorgamiento de las licencias ambientales; así como para asegurarse del cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales por parte de las empresas y el Estado como actor principal; y sancionar a los responsables en el caso que se presenten infracciones, tal y como la Contraloría General de la Nación lo estableció en el 2014 en su informe sobre minería en Colombia, y la subsiguiente normatividad al respecto, conforme a la corresponsabilidad de cada nivel territorial (local, regional, departamental y nacional)

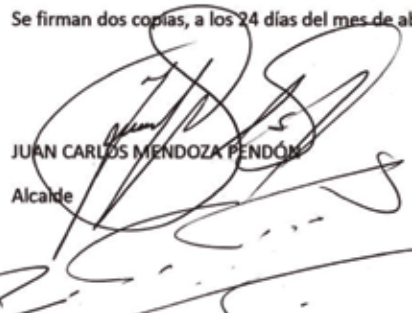
QUINTO: **Propuestas.** Se hace entrega de la Agenda Municipal de Granada y se adjuntan las propuestas desarrolladas por el grupo ciudadano en temas de económicos, políticos, sociales y ambientales; se deja a disposición de la administración municipal para su estudio y revisión.

SEXTO: **Instrumento de incidencia.** Este pacto servirá como instrumento de propuesta e incidencia de miras a las elecciones locales que se desarrollaran este año. El objetivo es que sus propuestas pueden ser recogidas, estudiadas, concertadas y vinculadas en el próximo Plan de Desarrollo del Municipio en el año 2020 -2023 y el Plan básico de Ordenamiento Territorial.

SÉPTIMO: **Compromiso.** A partir de los principios aquí señalados, tanto las entidades públicas como las organizaciones sociales se comprometen a adoptar el enfoque de gobernanza en sus intervenciones, en los asuntos relacionados con la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente. Siendo la gobernanza un instrumento para los futuros procesos de toma de decisiones y de ejercicio de autoridad en el ámbito de los bienes públicos, en los cuales interactúan instituciones gubernamentales, sector privado y la sociedad civil. Igualmente, se desarrollaran apuestas a corto, mediano y largo plazo que recojan e implementen las propuestas consignadas en este documento, y fortalezcan los ejercicios de consulta, concertación y construcción del territorio.

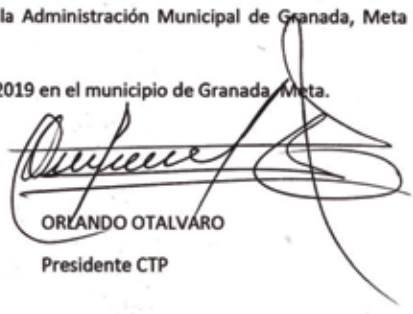
OCTAVO: **Firma.** En constancia del compromiso adquirido por las partes con lo aquí expuesto, firman los actores mencionados al inicio en representación de la Administración Municipal de Granada, Meta y de la sociedad civil organizada.

Se firman dos copias, a los 24 días del mes de abril de 2019 en el municipio de Granada, Meta.



JUAN CARLOS MENDOZA PENDÓN

Alcalde



ORLANDO OTÁLVARO

Presidente CTP



ROBERTO TORO VASQUEZ

Secretario Agropecuario y medio Ambiente



ALFONSO CASTAÑO

Mesa Hídrica Sumapaz – Ariari

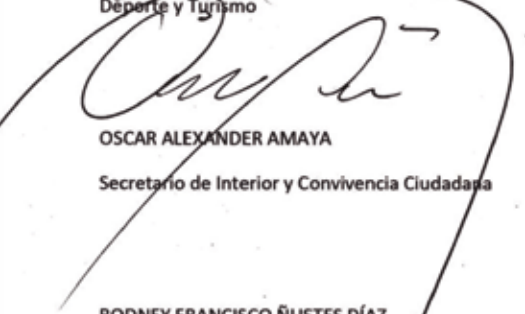


ELKIM MAURICIO MENDOZA HERNÁNDEZ

Secretario de Educación, Cultura, Recreación,  
Deporte y Turismo

ADOLFO PÉREZ

Secretario de la Federación Comunal del Meta  
FEDEMETA



OSCAR ALEXANDER AMAYA

Secretario de Interior y Convivencia Ciudadana



MARIZOL GIRALDO ÁVILA

AGAMETA

RODNEY FRANCISCO ÑUSTES DÍAZ

Secretario de Planeación e Infraestructura



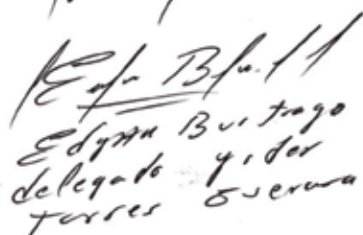
WILSON JARA GUEVARA

Victimas

  
RAFAEL PÉREZ

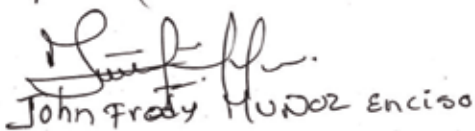
ASOPIFRUT

  
Allison Cotino Pérez

  
Edgmar Bustro  
delegado yider  
torres everana



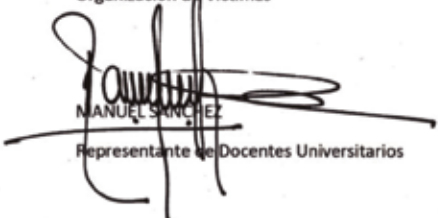
FELIX JORGE DIAZ BARRERA

  
John Freddy Muñoz Enciso

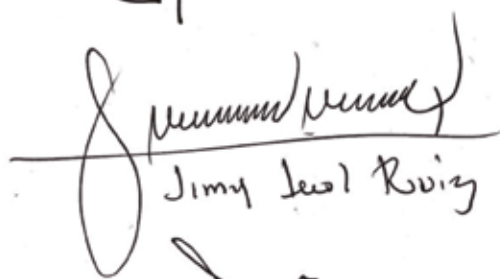


JOSÉ MIGUEL JUTINICO MOLINA

Organización de Víctimas

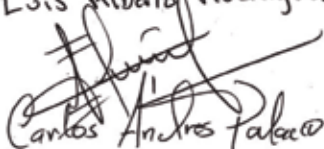
  
MANUEL SÁNCHEZ

Representante de Docentes Universitarios

  
Jimmy Leal Rviz



Luis Albatroz Rodríguez Medina

  
Carlos Andrés Talero

# PACTO DE GOBERNANZA POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO PUERTO LLERAS

Puerto Lleras, Meta. 23 abril de 2019

La Administración Municipal de Puerto Lleras, Meta; en cabeza del señor alcalde JHONN KENYDE TRIANA OSMAS, en conjunto con las secretarías de gobierno: General, Planeación Y Obras Públicas, Dirección Agropecuaria y Medio Ambiente, y la comunidad Puerto Llerense en cabeza del grupo de defensores y defensoras del territorio representantes de: Consejo Territorial de Planeación (CTP); Mesa de Víctimas; Juntas de Acción Comunal (JAC). En presencia de los facilitadores de Foro Nacional por Colombia. Suscriben el presente ***Pacto por la defensa del Medio Ambiente***, con el fin de construir de una apuesta de desarrollo basada en la protección del medio ambiente, la generación de alternativas económicas para la población, la convivencia y la construcción de paz territorial.

PRIMERO: **Objetivo.** Este *Pacto por la defensa del Medio Ambiente y el Territorio*, tiene como fundamento la formalización de un acuerdo de voluntades para la introducción de mecanismos que permitan el funcionamiento de buenas prácticas de gerencia, transparencia, administración pública y desarrollo local, promoviendo la vinculación de todos los actores aquí firmantes y los demás presentes en el territorio, brindando información completa y oportuna sobre los temas ambientales y lo referido al desarrollo del municipio, acogiendo las propuestas aquí consignadas en los términos de los tiempos que la administración considere pertinentes.

**SEGUNDO: Normativa.** Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Artículo 1, Constitución Política de Colombia). Adicionalmente, la carta magna en su artículo 79 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un medio ambiente sano y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad de los ecosistemas estratégicos. Para ello se creó la Ley 99 de 1993 con sus posteriores reglamentaciones. Igualmente, Colombia ha suscrito una serie de compromisos internacionales que la obligan a cumplir con este derecho: Protocolo de Kyoto 2005, la Convención sobre los Humedales RAMSAR, el Acuerdo de París sobre reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático CMNUCC (COP21) entre otros.

**TERCERO: Concepto.** La gobernanza, reconoce el papel de los actores sociales como sujetos partícipes en los asuntos públicos, además, plantea el fortalecimiento de la democracia a través de nuevos liderazgos, formas de comunicación y espacios de concertación con capacidad de acción colectiva en las decisiones gubernamentales. Finalmente, plantea la necesidad de mejorar las relaciones entre lo público, lo privado y lo social para garantizar el desarrollo de la población.

**CUARTO: Problemática.** La protección ambiental se ha convertido en un eje fundamental de los procesos de búsqueda del desarrollo sostenible, más aún cuando están acompañados de procesos participativos en los cuales se garantiza que la decisión ambiental a adoptar sea fruto de los procesos organizativos y deliberativos de la población.

“En el contexto internacional el desarrollo del vínculo de los derechos humanos y el medio ambiente se ha complementado con la protección especial al acceso a la información, a la participación ciudadana y a la justicia en sus componentes ambientales. La comunidad internacional ha identificado como asunto prioritario la garantía de estos derechos procedimentales que impactan la forma en la que se concibe la gobernanza y la democracia, y que contribuyen a la protección ambiental y la prevención de conflictos, pues cuando las personas

pueden informarse e incidir en los procesos de toma de decisiones que las afectan se aumentan las posibilidades de que esas decisiones garanticen su derecho a gozar de un medio ambiente sano”. (Concepto de la Asociación Ambiente y Sociedad, Sentencia T-445/16)

La falta de implementación y las continuas vulneraciones que se producen en Colombia a la participación ambiental desencadenan numerosos conflictos. Esto cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que de acuerdo con las cifras del Atlas Global de Justicia Ambiental, Colombia es el segundo país del mundo con más conflictos socio ambientales, muchos de ellos producto de las vulneraciones a los derechos al acceso a la información y a la participación ciudadana de las comunidades, y a la existencia de una política minero energética que no tiene en cuenta su opinión.

La extracción de hidrocarburos es una actividad que implica el aprovechamiento de los recursos naturales y que tiene el potencial de afectar al medio ambiente y a las comunidades. Efectos que se agravan cuando, como en el caso colombiano, las autoridades no tienen la capacidad, ni los recursos y en muchos casos la voluntad política para hacer los correspondientes análisis técnicos antes de aprobar una licencia ambiental y darle seguimiento a la misma, así como para asegurarse del cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales por parte de las empresas y el Estado como actor principal y sancionar a los responsables en el caso que se presenten infracciones, tal como lo estableció la Contraloría General de la Nación en el 2014 en su informe sobre minería en Colombia, y la subsiguiente normatividad al respecto, conforme a la corresponsabilidad de los niveles de gobierno territorial: municipal, departamental y nacional.

QUINTO: **Propuestas.** Se hace entrega de la Agenda Municipal de Puerto Lleras y se adjuntan las propuestas desarrolladas por el grupo ciudadano en temas de económicos, políticos, sociales y ambientales; se deja a disposición de la administración municipal para su estudio y revisión.

SEXTO: **Instrumento.** Este pacto servirá como instrumento de propuesta e incidencia. El objetivo es que sus propuestas puedan ser recogidas, estudiadas, concertadas y vinculadas en el plan de desarrollo vigente hasta el 20 de diciembre de 2019, en el próximo Plan de Desarrollo del Municipio 2020 -2023 y en Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).

SÉPTIMO: **Compromiso.** A partir de los principios aquí señalados, tanto las entidades públicas como las organizaciones sociales se comprometen a adoptar el enfoque de gobernanza en sus intervenciones, en los asuntos relacionados con la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente. Siendo la gobernanza un instrumento para los futuros procesos de toma de decisiones y de ejercicio de autoridad en el ámbito de los bienes públicos, en los cuales interactúan instituciones gubernamentales, sector privado y la sociedad civil. Igualmente, se desarrollarán apuestas a corto, mediano y largo plazo que recojan e implementen las propuestas consignadas en este documento, y fortalezcan los ejercicios de consulta, concertación y construcción del territorio.

OCTAVO: **Firma.** En constancia del compromiso adquirido por las partes con lo aquí expuesto, firman los actores mencionados al inicio en representación de la Administración Municipal de Puerto Lleras, Meta y de la sociedad civil organizada.

Se firman dos copias, a los 23 días del mes de abril de 2019 en el municipio de Puerto Lleras, Meta.

OCTAVO: Firma. En constancia del compromiso adquirido por las partes con lo aquí expuesto, firman los actores mencionados al inicio en representación de la Administración Municipal de Puerto Lleras, Meta y de la sociedad civil organizada.

Se firman dos copias, a los 23 días del mes de abril de 2019 en el municipio de Puerto Lleras, Meta.

JHONN KENYDE TRIANA OSMAS

Alcalde Municipal



JEISON SOSA

Dirección Agropecuaria y Ambiente

FREY LEODAN MONTAÑA GARCIA

Secretario General

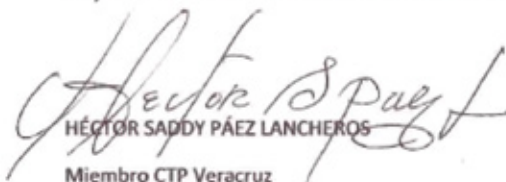


PEDRO NEL MARTINEZ

Presidenté Consejo Territorial de Planeación – CTP

LEANDRO MEDINA

Secretaría de Planeación y Obras Públicas



HÉCTOR SADDY PÁEZ LANCHEROS

Miembro CTP Veracruz



DERLIS GONZALEZ

# PACTO CIUDADANO POR LA NATURALEZA MUNICIPIO DE FUENTEDEORO

Fuentedeoro, Meta, 11 de julio de 2019.

Organismo que convoca: Centro Municipal de Memoria Fuentedeoro, Meta.

El día jueves once (11) de julio de 2019, siendo las 10:00 a.m., se reúnen en la Biblioteca pública “Henry Llanos García” del municipio de Fuentedeoro (Meta), los aspirantes a la Alcaldía de este Municipio y los líderes socioambientales; para realizar una discusión sobre la importancia del tema ambiental y la inclusión de este, como parte del Programa de Gobierno y su respectivo Plan de Desarrollo en el periodo de administración 2020-2023 de aquel candidato que resulte electo. Después de la respectiva deliberación, se registran las observaciones pertinentes y se acuerdan los puntos que serán descritos a continuación, para su inclusión dentro de los diversos instrumentos de gobierno y su cumplimiento futuro:

PRIMER PACTO: **Desarrollar** actividades y/o campañas de **reforestación y reverdecimiento** en el territorio del municipio.

SEGUNDO PACTO: **Promover** estrategias específicas de educación ambiental y recuperación comunitaria de las rondas del río Ariari y caños del municipio, apoyadas en cultivo y siembras de árboles nativos como pindo, caracaro así como otras especies del género Ficus y frutales.

TERCER PACTO: **Realizar** estudios técnicos y académicos por medio de alianzas con instituciones académicas, sobre la erosión y modificación de la ribera del Río Ariari y el cambio de su estructura hidrológica y sedimentaria, especialmente en el sector de Puerto Poveda; cuyos análisis y conclusiones sean socializados en audiencia pública.

CUARTO PACTO: **Gestionar** ante los gobiernos: nacional y la gobernación proyecto que incluya a la vía nacional entre Puerto Santander y Puerto Limón, para crear un malecón estructurado que ayude a contener las aguas y disminuir el riesgo generado por las crecientes del río Ariari, convirtiéndola a la vez en una oportunidad de desarrollo turístico, cultural y agro-ecoturismo para la región.

QUINTO PACTO: **Reactivar** el Consejo Municipal de Medio Ambiente para que por medio de apoyo económico estatal e internacional ayude a gestar iniciativas que surjan en instancias de participación comunitaria convocadas por la Alcaldía municipal y ONGs cooperantes, enfocadas a la conservación de los suelos de la región y sus ecosistemas acuáticos y terrestres, entre otros aspectos.

SEXTO PACTO: **Recuperar** la ronda del caño Iracá de acuerdo con la normatividad vigente, implementando los protocolos y operaciones necesarias en el sector del Puente, Vía Llano Grande, donde se encuentran las plantaciones de palma de aceite; controlando así mismo el actuar de estas agroindustrias, para evitar posibles disminuciones del caudal y/o desecaciones en ciertas épocas del año.

SÉPTIMO PACTO: **Desarrollar** una estrategia interinstitucional de descontaminación en la cuenca del caño Irique en la zona urbano-rural (especialmente en el barrio El Bosque y Cementerio vía Carretera Nacional) del municipio de Granada; que incluya acciones específicas, actividades para el cumplimiento de estos fines y convenios articulados entre los dos municipios, junto con los diversos entes nacionales e internacionales, que ayuden a unificar esfuerzos y realizar operaciones concretas de tratamiento en estas aguas.

OCTAVO PACTO: **Garantizar** la construcción y funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales - PTAR del municipio, como también la descontaminación por diversos medios físicos, químicos y/o biológicos del caño Cural en el sector específico del vertimiento de estas aguas. Adicionalmente se solicita que el sitio de disposición final de las aguas residuales sea trasladado un kilómetro más abajo, hacia la vereda la Luna, sector el matadero

NOVENO PACTO: **Recuperar ecológicamente** la Laguna Vieja Margariteña ubicada en el perímetro urbano del municipio, propendiendo a su restauración con vegetación o flora nativa.

DECIMO PACTO: Gestionar de manera apropiada los recursos públicos, asignando una **inversión** en la realización de acueductos y alcantarillados para los habitantes de los centros poblados de: Puerto Aljure, Puerto Santander, Puerto Limón, Puerto Nuevo, La Cooperativa, Unión del Ariari y Caño Blanco.

UNDÉCIMO PACTO: **Fortalecer** la agricultura familiar, agroecológica, enfocada al pancoger y a la comercialización regional de productos agrícolas tradicionales, evitando que desaparezca el pequeño productor, junto a la figura y derechos del campesino, avalados por la asamblea general de la ONU.

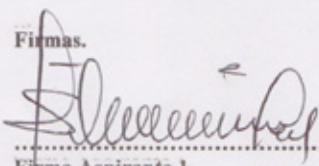
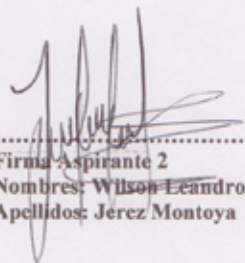
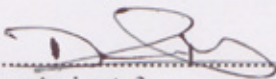
DECIMOSEGUNDO PACTO: Dar prioridad al desarrollo local sostenible por medio de proyectos que incluyan el buen vivir y las necesidades de la población urbana y rural del municipio, generando alternativas socioeconómicas que no dependan exclusivamente de empresas regionales, nacionales o internacional de carácter extractivo que deterioren el territorio, los ecosistemas y el tejido social.

DECIMOTERCER PACTO: **Asegurar** y dar garantías de participación a la comunidad y organizaciones socioambientales en situaciones donde se genere interés nacional para la explotación de recursos naturales no renovables (extracción de petróleo) por métodos convencionales o no convencionales como el Fracking), que vulneren la integridad del ambiente en general, haciendo respetar la Constitución Política de Colombia y específicamente los derechos fundamentales, como lo es el gozar de un ambiente sano, proteger la diversidad e integridad del mismo, conservar las áreas de especial importancia ecológica y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible (Artículos 79 y 80), buscando que prevalezca siempre el interés general y el mantenimiento de la integridad territorial (Artículos 1 y 2).

OBSERVACIONES: Como compromiso se realizará una reunión en Enero del año 2020, concertada con el Alcalde o Alcaldesa y la comunidad interesada, para ratificar El Pacto Ciudadano por la Naturaleza y articular acciones que permitan garantizar el cumplimiento del mismo en el Municipio de Fuentedeoro, Meta. Igualmente se desarrollará una evaluación semestral o cuando se considere pertinente, para hacer veeduría a la gestión de los puntos aquí aprobados.

NOTA: Como garantes en este proceso de pacto, están representantes de Foro Nacional por Colombia, Pastoral social y el ORA Observatorio Regional del Ariari.

FIRMAS.

|                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Firmas.</p>  <p>.....</p> <p>Firma Aspirante 1<br/>Nombres: Ana Shirley<br/>Apellidos: González González</p> |  <p>.....</p> <p>Firma Aspirante 2<br/>Nombres: Wilson Leandro<br/>Apellidos: Jerez Montoya</p> |
|  <p>.....</p> <p>Firma Aspirante 3<br/>Nombres: Diana Patricia<br/>Apellidos: Mancera Cruz</p>                  | <p>.....</p> <p>Firma Aspirante 4<br/>Nombres: Wesley<br/>Apellidos: Santos González</p>                                                                                         |

*Tenemos que contar nuestras propias historias*  
Correo Electrónico: [cmmfuentedeorometa@gmail.com](mailto:cmmfuentedeorometa@gmail.com)

Centro de Memoria  


Miembros Garantes.

ORLANDO OTALVARO

Juan Pablo Sarmiento

Alfonso Castaño Acuña

Participantes del Sector sociambiental.

Angela Tatiana Franco B.

Franci Novas

Nohora Lucy Coronado Cáceres

Nohora Enciso Sandy

Diego Antonio Arce

Jennifer Rodríguez

Oscar Ortiz Abunza

Nicolás Bogno Rojas

José Eduardo Benavides

Glodys Espinosa L.

Johan Aldair Castaño T.

Ismael Bahillo

Juan Carlos Bjin Ceto

LAIRO PARRADO ENCISO

# Agenda Regional Ambiental ARIARI - AMEM



Fundación Foro  
Nacional por Colombia  
Capítulo Región Central



FORDFOUNDATION